

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 5 de mayo de 1980

NUMERO

24.410

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

QUIMICA SOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha cinco de setiembre de 1978, pasada por ante el Escribano Sr. Jaime Schargrodsky, al folio 918, del Registro Nº 557, y Asamblea del 31 de julio de 1978, la Sociedad "QUIMICA SOLO, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó el capital social de $ 3.000.000 elevándolo a $ 10.000.000 modificando, en consecuencia el artículo 4º de los Estatutos, que queda redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de pesos 10 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — S|R.: abril; E|L.: y Asamblea del 31 julio de 1978: Todo vale.

Buenos Aires 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 1.847

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I. y C. Naturaleza del acto: Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social-Otorgamiento: Vicente López, 19 de noviembre de 1979. Sociedad: "Aluar Aluminio Argentino S.A. Industrial y Comercial". Fecha de la Asamblea: 26 de octubre de 1979. Artículo cuarto: El capital social se fija en ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones de pesos ($ 134.256.000), representado por ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones de acciones ordinarias o preferidas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos de más de una acción. El capital social se dividirá en las siguientes categorías o grupos de acciones ordinarias: Categorías "A", "B", "C" y "D". Dentro del capital social y en los futuros aumentos del capital, las emisiones de las acciones ordinarias de las distintas categorías mencionadas deberán efectuarse del siguiente modo: Categoría "A": 1 %; Categoría "B" 24 %; Categoría "C": 24 % y Categoría "D": 51 %. Podrán emitirse también acciones preferidas. El capital social se dividirá o no en series de igual valor o no y podrá ser elevado hasta la suma de seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta millones de pesos (pesos 671.280.000.000), por resolución de la Asamblea, la que puede delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y las condiciones de pago. Las emisiones se ajustarán a las disposiciones formales vigentes en cada oportunidad, abonándose el impuesto fiscal que pudiere corresponder y comunicándose a la autoridad de control. Las acciones y certificados provisorios contendrán las menciones esenciales fijadas por la ley y toda otra que sin alterarlas, pueda disponer el Directorio y llevarán la firma autógrafa de un director y de un síndico. las que podrán ser reemplazadas por impresión, previa autorización de la autoridad de control. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 2179 del 15 de abril de 1980. E|L "Industrial y Comercial". Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 108.000.— Nº 1972

RODALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Rosendo Cesáreo Illan, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1916, casado, comerciante, con L.E. Nº 146.614; Alcira Lucrecia Rapetti, argentina, nacida el 5 de marzo de 1921, casada, comerciante, con L.C. Nº 851.777; Ricardo César Illan, argentino, nacido el 26 de abril de 1950, comerciante, casado, con L.E. 8.274.971; Gustavo Daniel Illan, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1955, comerciante, casado, con D.N.I. Nº 11.703.976, todos domiciliados en la calle Manuel Porcel de Peralta 949, planta baja, departamento "B", de Capital Federal. II) Denominación: RODALO S.A. III) Fecha del instrumento de constitución: 23 de enero de 1980. IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, oficina "B", Capital Federal. V) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de rulemanes, rodamientos, retenes, cadenas, poleas, ruedas y piñones para uso industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. VII) El capital social es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000, valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. Presidente: Rosendo Cesáreo Illan; Vicepresidente: Ricardo César Illan; Directores titulares: Alcira Lucrecia Rapetti y Gustavo Daniel Illan. Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre y síndico suplente: Osvaldo José Salvador Améndola. IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el presidente y el vicepresidente. X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 126.000.— Nº 1973

TRAMOFER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Anastacio García, casado, argentino, de 60 años, empresario Libreta de Enrolamiento 7.492.495, domiciliado en Beauchef 519, piso 5º "B", de esta Capital; y la sociedad "Sociedad de Conservación y de Construcción Desquenne y Giral", en abreviatura "Seco Desquenne y Giral" (Société d'Entretien et de Construction Desquenne et Giral) Seco Desquenne et Giral Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de París, Francia calle Lalo número 26, la que tiene sus estatutos inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha 6 de diciembre de 1979, bajo el número 178, del Libro 51, Tomo B de estatutos extranjeros, al solo efecto de participar en sociedad. Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1979. Denominación: "TRAMOFER S.A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, oficina 82. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, producción y reparación de todo tipo de vías y materiales para construcciones ferroviarias. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de materiales destinados a la fabricación, producción y reparación de vías y construcciones ferroviarias. c) Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobilia-

SUMARIO

ríos y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Servicios: Organización, asistencia técnica y asesoramiento industrial, comercial y técnico, para la industria y la explotación de servicios ferroviarios. Aquellos asesoramientos que por su naturaleza requieran la intervención de profesionales con títulos habilitantes, sólo se realizarán mediante el concurso de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de setenta millones de pesos, representado por 70.000 acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio de tres a siete miembros, según Asamblea, con mandato por un año. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente, Anastacio García; Vicepresidente, César Florez Uría Pablo; Director titular, Juan Claudio Carlos María Fouillard; Síndico titular, Joaquín María Tolsant; Síndico suplente, Antonio Blas Carlomagno. Aprobación I.G.P.J. número 7.86 del 20 de marzo de 1980. — S.R.: abril: Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 186.000 — Nº 1.934

G O M A B R A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Pública Nº 34, de fecha 3 de marzo de 1980, la sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3 79. Accionistas: Raúl Miguel Gómez, argentino, casado, de 63 años, comerciante, con C.I. Nº 3.363.588, domiciliado en Directorio 4269, Capital, y Jorge Abraham, argentino, casado, de 30 años, comerciante, con C.I. Nº 6.435.473, domiciliado en Manuel Rodríguez 1714, Capital. Denominación: GOMABRA S.A. — Domicilio: Directorio 4269, edificio 25, Dpto. 4. — Objeto: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 20.000.000.— Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Raúl Miguel Gómez; Vicepresidente: Jorge Abraham — Fiscalización: Síndico titular Ricardo Del Rincón. Síndico suplente: Carlos Ricardo Domínguez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 2.045

A G R O C A S A S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escrituras Nros. 131 y 120, de fechas 22 de junio y 13 de setiembre de 1978 respectivamente; Accionistas: Justo Ricardo Benigno del Carril, argentino por opción, divorciado, de 54 años, con C.I. Nº 1.290.803, hacendado, domiciliado en Larrea 1073; "San Benigno Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria", representada por don Nicolás María Eduardo Wenckheim, soltero, con C.I. Nº 2.336.396, mayor de edad, domiciliado en Larrea 1073; Denominación: AGROCASAS SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio: Coronel Díaz Nº 2760, 2º piso, Dpto. B; Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La construcción por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, de viviendas para ser dadas en locación, de conformidad con lo establecido por la Ley 21.771. Podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y ejercer todas las actividades comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, que sirvan a la obtención de la finalidad señalada como objeto de la sociedad. — Capital: $ 100.000.000.— puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: mínimo de tres y máximo de nueve por dos años. — Representación: Presidente y/o Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente por dos años. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de mayo de cada año. Directorio: Presidente, Justo Ricardo Benigno del Carril. Director: Miguel del Carril. Director: Rosa Jubera. Síndico titular: Dr. Francisco de Durañona y Vedia. Síndico suplente: Dr. Floreal Horacio Crespo. E/L.: "por dos años". Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 2.044

P R I M P E Ñ A N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Alberto Francisco Prim, industrial, 19/11/16, L.E. 1.497.858 y Elena Emilia Astorga de Prim, comerciante, 26/8/17, L.C. 3.263.774, ambos argentinos, cónyuges en 1ras. nupcias, domiciliados en Centenario 1868, 1er. piso, San Isidro, Prov. Bs. As. — 2) Fechas de constitución: 21/5/79 y 22/1/80. — 3) Denominación: PRIM PEÑAN S.A. — 4) Domicilio: Av. Santa Fe 846, 3er. piso, Of. 315, Bs. As. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades: Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, granjas y forestales. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos y productos relativos a la pesca, la alimentación y al objeto agropecuario, relacionados con su industrialización primaria; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, empaquetamiento, distribución y fraccionamiento de productos relacionados con la pesca, la alimentación y el objeto agropecuario. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos o rurales, urbanización de loteos, fraccionamientos y realización de operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y Financieras: Administración y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios, tomar participación en sociedades por acciones creadas o a crearse; la financiación y otorgamiento de créditos con o sin garantía y suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años contados desde inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 c/u., 5 votos. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 9 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente. por 2 años. — Presidente: Alberto Francisco Prim. Vicepresidente. Elena Emilia Astorga de Prim. — Síndico titular: C.P.N. Eder Nere Arambarri. Síndico suplente: C.P.N. Rubén Enrique Recalde. — 9) Representación legal: Presidente del Directorio a quien en caso de ausencia o impedimento reemplaza el Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — E/L.: "a quien en caso de ausencia o impedimento reemplaza el Vicepresidente". Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 2.059

A G U S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3'79. — 1) Rodolfo Tomás Echenique Deheza, argentino, casado con María José Bonadeo, ingeniero agrónomo, L.E. 8.000.488, nacido el 7/3/48; y María José Bonadeo de Echenique Deheza, argentina, casada con Rodolfo Tomás Echenique Deheza, ama de casa, D.N.I. Nro. 11.985.684, nacida el 9/5/55, ambos domiciliados en Billinghurst Nº 2481, Capital. 2) 5/2/80. — 3) AGUS S.A. — 4) Billinghurst 2481, Capital. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos en todas sus formas y modalidades, así como a la compra, venta, importación, exportación, consignación y cría de haciendas, vacunas, ovinas, porcinas y caballares, su faenamiento y la comercialización de sus carnes, subproductos y derivados. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) $ 175.000.000. — 7) Unipersonal - Director y Presidente: Rodolfo Tomás Echenique Deheza. — 8) Síndico titular: Juan José O'Connor. — Síndico suplente: Roberto Luis Guillot. 9) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 2.019

I.M.A.Q.S.A.
INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Construcciones Margarit, Sociedad Limitada, con domicilio en Selva de Mar, 130 Barcelona, España, constituida por escritura otorgada por el Notario de Barcelona, España, don José Piñol Agullo, el 4 de junio de 1954 bajo la denominación "Cocolloia y Margarit S. L." e inscripta en el Registro Mercantil en la hoja Nº 1.517, folio 129, tomo 886, libro 76 de la sección tercera de sociedades inscripción primera, modificada por ante el Notario de Barcelona, España, don Luis Verdú Verdú el 30 de diciembre de 1961 y 23 de mayo de 1962 y ante el notario también de España, don Ramón María Roca Sastre el 10 de febrero de 1968, e inscripta el 11 de setiembre de 1968 en la hoja Nº 1.517, folio 137, tomo 888, archivo libro 76 de la sección tercera de Sociedades, inscripción quinta, inscripta a su vez en este Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11 de setiembre de 1979 bajo el Nº 160 del Libro 50, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, al solo efecto de participar en Sociedad; y José María Muntadas Ribas, español, nacido el 28 de setiembre de 1933 comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Olinda Rausei, titular de C.I. Pol. Fed. Nro. 3.412.577, domiciliado en Avda. Rivadavia 5675, piso 3º, Dpto. B de la Capital Federal. — 2) Fecha de los instrumentos de constitución: Escrituras pasadas con fecha 20 de setiembre de 1979 y 21 de febrero de 1980 por ante el Registro 484 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Rodolfo José Bocos. — 3) Denominación: I.M.A.Q.S.A. INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Avenida Rivadavia 5675, piso 3º, departamento B de la Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación, importación, compra, venta, permuta, consignación, y representación, de: maquinaria, equipos, accesorios y repuestos para la industria del caucho y plástico, así como industria química en general. Maquinaria, equipos, accesorios y repuestos para la industria del envase, embalaje y artes gráficas. Maquinaria, equipos, accesorios y repuestos para la alimentación, transporte y mezcla. Maquinaria, equipos, accesorios y repuestos para la construcción. Maquinaria, equipos, accesorios y repuestos para transformados metálicos (maquinaria herramienta) y para el tratamiento de los metales. Moldes, matrices y utillajes. Materias primas para ser utilizadas por la maquinaria y equipos anteriormente citados. Equipos y materiales hidráulicos y neumáticos. Equipos y materiales eléctricos y electrónicos. Reguladores de temperatura, equipos para procesos automáticos. Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de todos los equipos mencionados. b) Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración de las maquinarias, equipos y materiales enunciados en el apartado anterior. c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061. d) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. — 6) Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Doscientos quince millones de pesos. Puede representarse por acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas y estas últimas endosables o no, con valor nominal de diez mil pesos cada una. Cada acción ordinaria puede conferir derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) Administración y fiscalización: La Administración está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros. El mandato del Directorio se extenderá durante tres ejercicios, siendo reelegibles. La fiscalización la ejerce un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio, debiendo elegirse un suplente por el mismo término. Directorio: Presidente, Juan Margarit Durán; Vicepresidente: José María Muntadas Ribas; Directores: Magín Margarit Rafa y Enrique Adam Arniges. Sindicatura: Síndico titular: Santiago Daniel Garavaglia; Síndico suplente: Raúl Oscar Abad. 9) Representación legal: Le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S/R.: "España", "Federal", "repuestos", "carácter", "acumulativo": Valen.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.000 — Nº 2.035

L O B R A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Osvaldo Jorge López Bragaña, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1943, contador público, divorciado según lo declara, con L.E. Nº 4.429.017, domiciliado en esta Ciudad en la calle Basavilbaso Nº 1393, piso 11, Dpto. D; Carlos Alberto López y Bragaña, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1950, arquitecto, soltero, con D.N.I. Nº 8.406.713, domiciliado en esta Ciudad en la calle Conesa Nº 840; Rafael Clemente del Corazón de Jesús Barruti Lanus, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1911, comerciante, casado, con D.N.I. Nº 0.247.771, domiciliado en esta Ciudad en la calle Vicente López Nº 1843; Isabel Benita Barruti, argentina, nacida el 5 de julio de 1946, empleada, soltera, con C.I.P.F. Nº 5.488.133, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Basavilbaso Nº 1393, piso 11, Dpto. "D" y Marcela Barruti, argentina, nacida el 17 de julio de 1949, profesora, soltera, con L.C. Nº 6.187.673, domiciliada en esta Ciudad en la calle Vicente López Nº 1843, por escritura pública de fecha 13 de febrero de 1980, otorgada al Fº 253 del Reg. Nº 84 de esta Ciudad, constituyeron la sociedad LOBRA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas. — b) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. — c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de

cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de Trescientos millones de pesos y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor de un peso cada acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará también un suplente. Se designa Presidente al Dr. Osvaldo Jorge López [illegible]; Vicepresidente al Sr. Carlos Alberto López y [illegible]; Director [illegible] al Sr. Rafael Clemente del [illegible]; Síndico [illegible] al Dr. [illegible] Fernández y Síndico suplente al Sr. Andrés de Galarraga. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio de la sociedad en la calle [illegible] Nº [illegible], piso [illegible], de esta Ciudad.

Buenos Aires, [illegible] de abril de 1980. — Lucio [illegible], secretario.

$ [illegible]1.050 — Nº 1.977

[illegible]ANSKI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez [illegible] Registro Público de Comercio, Doctor [illegible] A. [illegible], Secretaría a cargo [illegible], se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 23|3|1978, otorgada ante el escribano de la Ciudad [illegible] Antonio R. Blanco, [illegible] sociedad denominada FURMANSKI [illegible] por Asamblea [illegible] 1977, resolvió reformar [illegible] Estatuto [illegible] Resolución de fecha [illegible] Inspección General [illegible] bajo el Nº [illegible]

[illegible]

[illegible] de la Ley [illegible] para [illegible].

[illegible] de [illegible] de 1980.

[illegible] secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]AS

SOCIEDAD [illegible]

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor [illegible], Secretaría del [illegible] se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] S.A. Escrs. 25|X|79, [illegible] — Socios: Jorge Federico [illegible], nacido 27|6|38, L.E. Nº [illegible], Vuelta de Arce 1559, San Isidro. — Elvira María Gutiérrez de Co[illegible], nacida 21|XII|44, L.C. Nº 5.0[illegible], Vuelta de Arce 1559, S. Isidro; Carlos Sabino Cedrón, soltero, nacido 17|III|38, D.N.I. 5.614.925, Rivadavia 2467, San Fernando. — Silvia María Gutiérrez, viuda, nacida 19|8|43, L.C. 5.[illegible], Vuelta de Arce 1559, San Isidro. — María Salaverria, viuda, L.C. [illegible], nacida 30|12|1914, Vuelta de Arce 1559, San Isidro. — María Celia Martínez, soltera, nacida 8|XII|40, L.C. [illegible], Rivadavia 2467, San Fernando. Todos argentinos y asesores de seguros. — Duración: 10 años, a contar de su inscripción. — Capital: $ 30.000.000. — Objeto: realizar por cuenta propia, o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: [illegible], producción y promoción de [illegible] seguros, conforme a lo dispuesto por los arts. 55, 59 y [illegible] de la Ley [illegible], intermediaciones, comisiones, [illegible], distribuciones, [illegible], representaciones, [illegible] y asesoramientos [illegible]. Todo ello, por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. Realizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. A tal fin, tiene plena capacidad. — Directorio: entre 1 y 9 miembros, por 3 ejercicios. — Consejo de Vigilancia: 3 accionistas, por 3 ejercicios. — Ejercicio: cierra el 31 de julio. — Representación: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. — Presidente: Jorge Federico Comilles. — Vicepresidente: Elvira Martínez Gutiérrez de [illegible]. Director gerente: Carlos Sabino Cedrón. Consejo de vigilancia: presidente: María Gutiérrez; vicepresidente: [illegible] Salaverria. — Consejera: María Celia Martínez. — Domicilio legal: [illegible], piso 2 "D".

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier [illegible], secretario.

$ 93.550 — Nº 2.0[illegible]

RUTA[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, [illegible], Secretaría [illegible], se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RUTA[illegible] Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — 1) Constituida [illegible], argentino, casado, [illegible], L.E. [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 6.000.000. dividido en acciones ordinarias al portador de un voto cada una, valor nominal cien pesos por acción. 8) Organización de la representación legal: Directorio compuestos de dos a 5 miembros con mandato por dos años. — Presidente: Roberto Horacio Pina. — Vicepresidente: Damián Varela, Vocal: José Varela, Síndico Titular: Dr. Roberto Gómez Fernández; Síndico Suplente: Dr. Oscar Alfredo Sanctore. — La representación legal corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente del Directorio. 9) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de junio de cada año. —

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier [illegible], secretario.

$ [illegible] — Nº 1959

TECUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, [illegible], Secretaría a cargo [illegible], se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el nombre [illegible] I.G.P.J. S.[illegible] — 1) [illegible], chileno, comerciante, 23-[illegible]-1914, C.I. P.F. [illegible], domiciliado en Virrey del Pino [illegible]; Alejandro Luis [illegible], chileno, Licenciado en Administración, 22-10-1942, C.I. P.F. 4.320.943; Gizelle Jozami de Mingo, libanesa, comerciante, 23-12-1916, C.I. P.F. 5.503.362, ambos domiciliados en Aristóbulo del Valle 970, Vicente López, Bs. As.; cónyuges entre sí; Pedro [illegible], casado, chileno, comerciante [illegible], C.I. P.F. 4.[illegible], domiciliado en [illegible] Emilio Calimari, [illegible], comerciante, 17-3-1910, [illegible], domiciliado en Paraná [illegible], Buenos Aires. — [illegible] — 3) "TECUNA" S. A. — [illegible] Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes [illegible] [illegible] [illegible] las industrias antes señaladas, pudiendo

---

Separatas y Fotocopias

Precio de Venta

Se hace saber que de acuerdo con la Disposición Nº 13/80 la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 5 de mayo de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

☆

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo con las que tengan en más.

☆

FOTOCOPIAS:

a) [illegible]:

SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

b) [illegible]:

MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

☆

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

solicitar, registrar y transferir respecto de esos productos patentes de invención, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios en el país o en el extranjero; Industriales, fabricación, elaboración y distribución de productos animales, vegetales y minerales (excepto hidrocarburos), químicos, plásticos, sintéticos, para su aplicación en la industria del calzado. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas reales o ideales, constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos y/o créditos con o sin interés y financiaciones en general, o sin garantías reales o personales, adquirir o enajenar por cualquier título, acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general; avalar toda clase de obligaciones comerciales y/o civiles, así como la constitución, transferencia, cesión parcial o total de cualquier crédito o derecho real y de garantía. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, incluso de pedigrée, cultivos y forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques y plantaciones de todo tipo y clase, así como la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes. — Mandatos: Ejecutar toda clase de mandatos con la mayor amplitud y la prestación de servicios, de organización y asesoramiento e investigación industrial, comercial y técnico financiero, afines con su objeto. — 7) 20.000.000. — 8) Presidente: Aurora Ortega de Mingo. — Vicepresidente: Alejandro Luis Mingo Ortega. — Directores: Pedro Mingo Ortega, Gizelle Jozami de Mingo y Omar Emilio Calamari. — Síndico Titular: Normando Patricio Alanson Hall. — Suplente: José Adolfo Giménez Rébora. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 183.000 — Nº 1962

LUIPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Oscar Jenik, argentino, nacido el 9 de octubre de 1926, comerciante, casado, con L.E. 4.026.260, domiciliado en Libertad 1305 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Horacio Leonardo Alegre, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1946, casado, contador público nacional, con L.E. 4.552.117, domiciliado en Vidal 2375, 1er. piso, Dto. D, Capital Federal. II) Denominación: LUIPOL S.A. III) Fecha del instrumento de constitución: 14 de junio de 1979. IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, Oficina B, Capital Federal. V) Tiene por objeto: Constructora mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación, urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. VII) Capital social: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. Presidente: Oscar Jenik: vicepresidente: Horacio Leonardo Alegre. Síndico titular: Osvaldo José Salvador Améndola y síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el presidente y el vicepresidente. X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 150.000.— Nº 1975

ALSOLDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Carlos Alberto Trovarelli, argentino, nacido el 7 de febrero de 1943, comerciante, casado, con L.E. 4.410.686, domiciliado en José Hernández 2040, 4º piso, departamento "A", Capital Federal; Jorge Copa, argentino, empleado, nacido el 9 de julio de 1926, casado, con D.N.I. 4.222.564, domiciliado en Catamarca 391, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Héctor Víctor Mitaritonna, argentino, empleado, nacido el 30 de noviembre de 1942, casado, con L.E. 4.400.465, domiciliado en Andrés Lamas 2460, Capital Federal. II) Denominación: ALSOLDI S.A. III) Fecha del instrumento de constitución: 28 de diciembre de 1979. IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, oficina "B", Capital Federal. V) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. VII) El capital social es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. Presidente: Carlos Alberto Trovarelli; vicepresidente: Jorge Copa; director titular: Héctor Víctor Mitaritonna. Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. IX) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 123.000.— Nº 1974

CONTINUIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Horacio Leonardo Alegre, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1946, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.552.117, domiciliado en Vidal Nº 2375, 1º p., Dpto. A, Capital; Salomón Carlos Cheb Terrab, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1949, arquitecto, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.887.877, domiciliado en Arcos Nº 2551, 6º p., Dpto. A, Capital; Ramón Allami, argentino, nacido el 25 de mayo de 1925, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número 2.297.207, domiciliado en Canning Nº 3350, 3º p., Capital; Carlos Alfredo Robotti, argentino, nacido el 20 de abril de 1935, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.602.719, domiciliado en Colón Nº 273, de Tigre; Ernesto Carlos Robotti, argentino, nacido el 31 de agosto de 1947, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.253.784, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 2730, 4º p., Dpto. B, Olivos, provincia de Buenos Aires, Reinaldo Carlos Robotti, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1944, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.609.118, domiciliado en la calle Maschwitz Nº 29, de Tigre, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Robotti, argentino, nacido el 4 de agosto de 1937, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.611.348, domiciliado en Simón de Iriondo Nº 680, de Victoria, provincia de Buenos Aires; Amelia Alicia Robotti, argentina, nacida el 13 de octubre de 1935, comerciante, casada, con Libreta Cívica Nº 1.650.804, domiciliada en Libertad Nº 44, de Tigre, provincia de Buenos Aires; Mario Héctor Cifelli, argentino, nacido el 26 de enero de 1949, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.210.173, domiciliado en Mendoza número 5452, 5º p., departamento C, Capital Federal; María Cetiña Giusti, argentina, nacida el 27 de agosto de 1933, comerciante, casada, con Documento Nacional de Identidad Nº 3.298.460, domiciliada en Ruta 26 y Lisandro de la Torre, Del Viso, provincia de Buenos Aires. — II) Denominación: CONTINUIDAD S.A. — III) Fecha del instrumento de constitución: 19 de diciembre de 1979. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo Nº 2230, 9º piso, oficina B, Capital Federal. — V) Tiene por objeto: Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII). Capital social: Diez millones de pesos, representado por 100.000 acciones de cien pesos valor nominal, cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. — El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Carlos Alfredo Robotti; Vicepresidente: Salomón Carlos Cheb Terrab. Directores titulares: Ernesto Carlos Robotti, Reinaldo Carlos Robotti, Juan Carlos Robotti y Mario Héctor Cifelli. — Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre y Síndico suplente: Osvaldo José Salvador Améndola. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente o el Vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, abril 18 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.000 — Nº 1.976

ANTERIOR ANTONIO SEGARD & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFERIDO al aumento de capital, cambio de denominación y reforma de Estatutos de Prouvost Lefebvre S. A.: 1) Fecha en que se aprobó la modificación: fue aprobada por Asamblea del 25 de agosto de 1978 y escrituras públicas del 29 de agosto de 1978 y 11 de mayo de 1979. — 2) Denominación social ANTERIOR ANTONIO SEGARD & CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. En adelante: Prouvost Lefebvre Sociedad Anónima. — 3) Domicilio social: Rivadavia 789, piso 4to., Capital. — 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia y de terceros: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías, productos y subproductos, frutos del país, maquinarias y materias primas, relacionadas con las actividades agropecuarias y forestales. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestar servicios de organización y asesoramientos, con excepción de todo asesoramiento que por razón de materia esté reservado a profesionales con título habilitante, relacionados con la actividad agropecuaria y forestal. — 5) Plazo de duración: 90 años computados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: El capital social es de $ 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones de valor nominal de $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 7) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por 3 años. 8) Organización de la representación legal: La ejerce el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, el vicepresidente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 2.051

FINANCIERA BARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escs. del 23/4/79 pasadas a Fº 478 y 482 del Reg. 411 ante E. A. Ventura, quedaron protocolizados estatutos de la sociedad extranjera siguiente: Nombre: "FINANCIERA BARCO S. A.". — Domicilio legal: Ciudad de Panamá, República de Panamá. — Administración: Directorio con no menos de 2 ni más de 11 miembros, quienes dispusieron inscribir estatutos en la República Argentina. — Representante legal y domicilio: Mario Jorge Orts, argentino, casado, abogado, C.I.P.F. 6.60.881, mayor de edad, domic. Florida 234, 4º piso, Bs. Aires. — Capital: No se asigna a la sucursal que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida 234, piso 4º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 2.032

RICOL

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de aumento de capital y adecuación de estatutos a la Ley 19.550: Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1º de setiembre de 1978, protocolizada el 27 de setiembre de 1978. — Se aumentó el capital social de la suma de $ 250.000.— a la suma de $ 20.000.000.— o sea un aumento de $ 19.750.000.— emitiéndose 1975 acciones ordinarias al portador de $ 10.000.— valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. — Se adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550. — Denominación: RICOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Domicilio social: Moldes 949, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial: compra, venta, importación, exportación, comercialización, comisión, consignación, representación, fabricación, producción y elaboración de productos y subproductos químicos y sus accesorios de aplicación general y en especial en artículos de limpieza, cosmética, perfumería y para la industria. — Inmobiliaria: Mediante operaciones inmobiliarias para la compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados de la fecha de Inscripción al Registro Público de Comercio, es decir desde el 5 de setiembre de 1960.

Capital social: pesos veinte millones ($ 20.000.000.—) representado por 2.000 acciones de $ 10.000.— valor nominal cada una al portador, ordinarias, y con derecho a 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador, o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Organo de administración: Directorio de dos a nueve miembros con mandato por dos años. — Organo de fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente con mandato por un año. — Organización de la representación legal de la sociedad: Presidente, o vicepresidentes primero y segundo en forma indistinta. — Fecha al cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 2.114

SUIPACHA

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) DENOMINACION Social: "SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA". — II) Fecha de la Resolución que aprobó la resolución que aprobó la reforma: Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|12|76, protocolizada por Esc. Nº 152 del 13|4|77, Fº 1.358. — Escrituras Modificatorias Nº 2.303 del 18|12|78, Fº 6.023 y Esc. Nº 371 del 25|3|80 pasadas por ante el Esc. J. M. Reynal O'Connor adscripto al Reg. Nº 43 de Capital Federal. — III) Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha Nº 58. — IV) Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — V) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante aportes de Capital a sociedades o empresas y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, con garantía o sin ella, excepto las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. — c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación, exportación de los productos referidos en el inc. d) y de materias primas y mercaderías vinculadas a las mismas; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: Por la explotación de canteras de piedras bentonita y la fabricación de cementos, cales y filler. — A tal fin la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Capital Social: El capital es de $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 decreto ley Nº 19.550|72, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de otorgarse la pertinente escritura pública. Las acciones son ordinarias al portador clase B de un voto. VIII) Administración y fiscalización social: La administración social está a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del directorio quien actúa individualmente. Fiscalización social: A cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. VIII) Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 180.000.— Nº 2070

COMPAÑIA SUDAMERICANA KREGLINGER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada el 28 de junio de 1978, al folio 648 del Registro 220 a cargo del Escribano de la Capital Federal don Ricardo A. Villa, bajo el número de escritura 268, según Asamblea del 20|4|80, la sociedad COMPAÑIA SUDAMERICANA KREGLINGER LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha aumentado y emitido el capital social de la suma de $ 200.000.000 a la suma de $ 500.000.000, estando representado el capital por 500.000 acciones ordinarias de $ 1.— cada una, dividido en 500.000 series de $ 1.000.— cada serie, y como consecuencia de ello reformado los artículos 4 y 5 del estatuto social. — La mencionada sociedad por escritura otorgada también ante el mismo Escribano, bajo el número 274, al folio 667, en fecha 3 de julio de 1978, procedió a fusionarse con Cofima Compañía Sud Americana Sociedad Anónima, fusión aprobada por ambas compañías por Asambleas Generales Extraordinarias del 31 de mayo de 1978, dicha fusión se realiza por incorporación de Cofima Compañía Sud Americana Sociedad Anónima, a Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, resolviendose la disolución sin liquidación de Cofima, y consecuente aumento del Capital de Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, en Pesos 36.354.000.— emitiendo 36.354.000 acciones ordinarias, nominativas, de $ 1.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, y con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1978 y que serán entregadas en canje a los accionistas de Cofima Compañía Sudamericana Sociedad Anónima. — La fusión de ambas compañías tiene efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1977 Aprobado por resolución del 6 de noviembre de 1979, Nº 6.583 de Inspección General de Personas Jurídicas. — Asimismo se incorpora al activo de Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, el inmueble sito en la calle Chacabuco 151|155, de la Capital Federal, cuyo valor contable es de $ 118.526.192.— y que fue revaluado técnicamente a la suma de Pesos 891.561.777.— siendo dicho inmueble en adelante el domicilio social de Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, y el capital social luego de la fusión de $ 536.354.000 — Entrelíneas: "según Asamblea del 20|4|78" Vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 2.121

SAELYS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 978, 12 de diciembre de 1975; asamblea del 31 de octubre de 1975; adecuación de estatuto a la ley 19.550. "SAELYS ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 7º piso "P"; su plazo es de 99 años contados desde el 28 de marzo de 1967; el objeto: a) Industriales: Producción, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos y subproductos lácteos, de la carne, del pescado, de la industria frigorífica, molinera y de la alimentación, así como la elaboración de productos opoterápicos y biológicos de origen animal; b) Comerciales: Importación y exportación, compra, venta y distribución de productos alimenticios, conservas y harina de pescado, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enagenación, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: explotación y administración de campos propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura; capital $ 120.000; (ciento veinte mil pesos); administración, mínimo dos y máximo diez con mandato por tres años; representación legal, el presidente del directorio y en su defecto —ausencia o impedimento— el vicepresidente (art. 8º del estatuto); fiscalización, un síndico titular, por un año; debe también ser designado un suplente, y cierre del ejercicio, el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000.— Nº 2095

CONINSE

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Gabriel Guido Di Carlo, argentino, casado, nacido 11|9|1947, comerciante, D.N.I. 7.606.884, domicilio: Grandville 394, Adrogué y Ricardo José Armano, argentino, casado, nacido: 29|5|1948, comerciante, L.E. 4.705.571. Constituída por escritura del 26|3, 11|10 y 28|9|1979. — Nombre: CONINSE SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Ecuador 1441, p. 7º, "A", Capital Federal. Objeto: Agente consultor, organizador, corredor y productos de contratos de seguros en todos sus rubros, como así también la liquidación de siniestros, la inspección de los mismos, asesoramientos y confección de estudios técnicos relativos a tales contratos, conforme a las disposiciones de los artículos 55, 59 y 60. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: De tres a seis miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente y en su defecto al Vicepresidente. — Habrá un síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Gabriel Guido Di Carlo; Vicepresidente: Ricardo José Armano; Director: Alfredo Travi; Síndico titular: Alberto De Martini; Síndico suplente: Ernesto Emilio Calandra. — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 2.096

BISA-BIENES INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18|8|78 y 9|3|79 pasadas ante el escribano Héctor María Sarasa se ha protocolizado el acta de la A.G.E. celebrada el 31|10|77 de la Sociedad Bisa Bienes Inmobiliarios Sociedad Anónima, la cual ha procedido a aumentar el capital social, emitir las acciones correspondientes y adecuar el estatuto de la sociedad a los términos de la Ley 19.550, quedando este redactado de la siguiente manera: Denominación social: BISA-BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Reconquista 661, piso 2º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados en cualquier parte de la República o del exterior, a la compra, venta, urbanización, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para realizar esos objetos la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, concluir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior. — A tales efectos podrá ser propietaria, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vende, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles. — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de la aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación según decreto Nº 10.898 del 18|10|1962. — Capital social: pesos 50.000.000 representado por 50.000.000 de acciones ordinarias de $ 1 v|n. c|u. — Administración y fiscalización: La administración la ejercerá un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y 2 suplentes, con mandato por ... año. — La fiscalización la ejercerá un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Representación legal: La tiene el Presidente del Directorio. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Abril; 1980. Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 2.110

LINOTIPO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1.384 de fecha 19|11|79. Asamblea: 30 de octubre de 1979, acto que se protocoliza: reforma y adecuación de estatutos ley 19.550: Denominación: "LINOTIPO ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio Reconquista 661, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires; Plazo: 99 años a contar del 24 de agosto de 1956; Objeto: la fabricación, venta, importación y exportación de artículos metalúrgicos y en especial relacionados con las partes gráficas; Capital: $ 70.000; Administración: 3 a 7 miembros: mandato un año; Representación: Presidente del Directorio y el Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta; Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente, mandato un año; Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año: Entrelíneas: quienes actúan en forma indistinta. Vale. Testado: en caso de ausencia o impedimento. No vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 2.109

ENCENDIDO CHABUCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de aumento de capital y adecuación de estatutos a la Ley 19.550: Asamblea extraordinaria unánime del 25 de enero de 1979 y 7 de febrero de 1979, protocolizadas el 13 de febrero de 1979. — Se aumentó el capital social de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 35.000.000, o sea un aumento de $ 34.600.000 emitiéndose 346 acciones ordinarias al portador de $ 100.000 valor nominal cada una y con derecho cinco votos por acción. Se adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550. — Denominación: ENCENDIDO CHABUCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio social: Warnes 786, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras las siguientes actividades: comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, accesorios, repuestos y piezas nuevas y usadas, relacionadas con automotores, maquinarias industriales y agrícolas, y en especial todo lo referente al encendido de automotores y de tractores. — Industriales: Mediante: La fabricación, transformación, montaje y armado de partes y repuestos para automotores, maquinarias industriales y agrícolas, y en especial todo lo referido al encendido de automotores y de tractores. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias para la compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por la Ley de Propiedad Horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, esto es desde el 25 de julio de 1969. — Capital social: Pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000) representado por 350 acciones de $ 100.000 valor nominal cada una al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones pueden ser al portador, o nominativas endosables o no, ordinarias o

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 2.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.500.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto 3.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .... $ 2.000.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter [illegible] o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede [illegible] participación [illegible] en [illegible] Consejo de Administración [illegible] de dos a siete [illegible] por dos años. — [illegible] Síndico titular y [illegible] por un año. — [illegible] de la representación legal [illegible] Presidente o Vicepresidente [illegible] en forma indistinta. — [illegible] cierre del ejercicio: 3[illegible] de abril de cada año.

Buenos Aires, abril 2[illegible] de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ [illegible] — Nº 2.115

[illegible]

[illegible] DE LOS GAUCHOS

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

[illegible] del Señor Juez [illegible]

QUE por [illegible] de fecha 9 de Noviembre [illegible] del [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
[illegible]
POR ACCIONES

[illegible] por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por escritura pública de fecha [illegible] de [illegible] de 1980 los señores [illegible], en su carácter de socio colectivo, y el señor Manuel [illegible], en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de "RIO CUARTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 15 de junio de 19[illegible] e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 19[illegible], bajo el Nº 1[illegible], al folio 273, del libro 2[illegible] de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 51.000 — Nº 1.985

[illegible]

ACLARACION

[illegible]

Se hace saber que en la edición del [illegible] del Boletín Oficial [illegible] publicada la mencionada [illegible], se ha deslizado el siguiente error:

OBJETO SOCIAL:

DONDE DICE: a) Intervenir como consigna[illegible]... Comisión: Socios de [illegible] en forma directa o en mercados de concentración...

DEBE DECIR: a) Intervenir como consignatarios y/o comisionistas [illegible] de [illegible] especie, en forma directa o en mercados de concentración...

[illegible] Nº [illegible] v.[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

[illegible] por un día el siguiente edicto:

1) POR contrato [illegible] 1980. — 2) [illegible] Arias, domiciliado [illegible] te, 2[illegible] años, [illegible] [illegible] Carlos [illegible] [illegible] [illegible] 91, [illegible]

[illegible]

8) Administración: [illegible]

[illegible]

9) Fecha de cierre [illegible]

Buenos Aires, [illegible] — Eduardo M. [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

[illegible] por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor López, argentino, casado, de 37 años, comerciante, [illegible] 4[illegible], Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 4.[illegible].5.247, Policía Federal; Nélida Mabel Thiwissen, argentina, casada, de 38 años, comerciante, Lavalle 448, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 3.039.993, Policía Federal, y Rubén Odriozola, argentino, casado, de 50 años, comerciante, Basavilbaso 765, Avellaneda. C.I. Nº 3.940.382. Policía Federal. — 2º) Fecha de constitución - Instrumento privado, 20 de marzo de 1980. — 3º) Denominación: 20 DE MAYO S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avenida Rivadavia [illegible], Capital Federal. — 5º) Objeto social: [illegible] por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o [illegible] la explotación [illegible] de servicios [illegible] y toda [illegible]. — 6º) [illegible]

[illegible] de 1980.
[illegible] — Nº 1.[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE [illegible]
LIMITADA

[illegible]

SOCIEDAD [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE [illegible]
LIMITADA

[illegible] por un día el siguiente edicto:

En la sociedad "[illegible], SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según convenio [illegible] de fecha 31 de enero de 1980, han ingresado como socios los señores [illegible] Mourahovsky, argentino, de [illegible] años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Canning Nº [illegible], piso 6º, C.I. 4.595.8[illegible], y Sergio Aquiles Erlijman, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cuba Nº 2351, piso 2º, C.I. 4.778.050; se aumentó el capital social de pesos 210.000 elevándolo a $ 100.000.000, y se reformaron las cláusulas 3º, 4º 5º y 7º del contrato en los siguientes términos: Tercera. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de toda clase de [illegible], repuestos y [illegible] [illegible]

o sea $ 11.[illegible] [illegible] 11.[illegible] [illegible] $ 11.[illegible]; [illegible] Aquiles Erlijman, [illegible] $ 33.[illegible] [illegible] que se [illegible] firmar por [illegible] presente contrato. — [illegible] y administración: La dirección, administración y el uso de la firma social, estarán a cargo de los cinco socios, indistintamente, en su calidad de gerentes, para lo cual [illegible] con todas las facultades [illegible] para obligar a la sociedad [illegible] todos los contratos, cheques, valores, etc., [illegible] debajo de un sello de la razón social y sumado [illegible] vigente [illegible] Al final se [illegible]: Para suscribir escrituras relacionadas con la venta y/o hipoteca de propiedades y/o cualquier otro acto [illegible] de la sociedad, será [illegible] la firma conjunta de [illegible] Manuel García o [illegible] Manuel García o Susana [illegible], con [illegible] Mourahovsky y Sergio Aquiles Erlijman. Séptima. [illegible]: En la presente [illegible] se modifica la distribución de utilidades, quedando establecido que las [illegible] o pérdidas que hubiere, serán distribuidas o soportadas entre los socios en la proporción a los capitales aportados.

Buenos Aires, 2[illegible] de abril de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ [illegible] — Nº 1.[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

[illegible]

[illegible] que se divide en [illegible] mil cuotas de diez mil pesos valor nominal cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Benjamín Cuella Valle, ochocientas cuotas; Manuel Emilio Canal[illegible], trescientas cuotas; A[illegible], doscientas cuotas; [illegible] cuotas; Alfredo José N[illegible], doscientas cuotas; Oscar José M[illegible], doscientas cuotas; A[illegible], doscientas cuotas; Lino Robles, doscientas cuotas; Julio Al[illegible] de Piñera, doscientas cuotas; Santiago Emilio González, doscientas cuotas; [illegible] Juan [illegible], doscientas cuotas; Benito L[illegible], doscientas

cuotas; Guillermo Federico Cepparro, doscientas cuotas; Ignacio Prieto, ciento cincuenta cuotas; Baldomero Suárez González, cien cuotas; Jorge Oscar Formica, cien cuotas; Amador Bravo, cien cuotas; Santiago Gambina, cien cuotas; Jaime Antonio Mareas, cien cuotas; Faustino Valdes, cien cuotas; Anselmo Canteli, cien cuotas; José María Nadero, cien cuotas; Manuel Abal Laines, sesenta y cinco cuotas; y Raul Federico Marino, setenta y cinco cuotas, todos totalmente aportados e integrados y que representa el Activo de la Sociedad. — Se modifica la cláusula sexta la que quedará redactada: Sexta: A fin de administrar la Sociedad se designan gerentes a los socios Julio Alfredo Piñera y José María Naredo; y al señor José Antonio Bravo, no socio, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Dominguez, español, comerciante, C.I.P.F. número 4.526.790, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 2428, de Martínez, provincia de Buenos Aires, con todas las atribuciones que confiere a los gerentes la cláusula quinta del contrato. Se amplía la cláusula novena con el siguiente párrafo: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros sin la autorización de voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, pero si entre los socios y sus herederos, siempre que no alteren el régimen legal de la mayoría, y en caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, la que se hará efectiva cuando estos acrediten calidad de tal, unificando personería y pudiendo actuar en su representación el administrador de la sucesión, o bien optar la sociedad por adquirir las cuotas del socio fallecido de acuerdo al regimen de confeccionar un balance general a la fecha del fallecimiento a la que se agregará un porcentaje justo y razonable en concepto de mayor valor llave, pagando a los herederos el importe correspondiente. — La señora Norma Prieto, cónyuge del socio Manuel Abal Laines, firma su conformidad por la cesión parcial efectuada por éste, conforme lo estipula el art. 1.277 del C.C.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$183.000 — Nº 1.810

SIMOPLAST

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

FECHA de constitución: 29|2|1980. — Socios: Juan Carlos Moreno, argentino, casado, de 41 años, comerciante, L. E. 4.561.815, domiciliado en Casa 123, Villa Concepción San Martín, Buenos Aires, y Gerardo Alejandro Siqueira Varejao, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 11.634.678, domiciliado Avenida Córdoba 1355, Capital Federal. — Denominación: "SIMOPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Luzuriaga 120, Capital Federal. — Objeto Social: Confección de afiches, carteles, calcomanías e impresiones sobre todo tipo de material y la fabricación y venta de toda clase de artículos de plástico, así como la realización de todos aquellos actos comerciales que faciliten el citado objeto social. — Administración: Ambos socios en forma conjunta en su carácter de Gerentes. — Capital Social: $ 1.000.000. — Plazo de duración: 99 años a contar del 1º|2|1980. Cierre del ejercicio: 30 diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Sobrerraspado: "17". Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000. — Nº 1.838

DOTTORI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Osvaldo Dottori, de 51 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Olazábal 1049, Ituzaingó, L. E. 5.017.659, y Martha Evelia Elhorriburu, de 46 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Olazábal 1049, Ituzaingó. — Fecha de constitución: Instrumento Privado del 11|3|80. Denominación: "DOTTORI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Quintana 437, P. 6º, Dto. B, Capital Federal. — Plazo de Duración: Será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de joyería, relojería, cristalería, cubiertos, cajas musicales, encendedores y artículos para regalos. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos c|u. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo del Socio Osvaldo Dottori, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000. — Nº 1.842

CHARITO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha ocho de abril de 1980, los dos únicos socios de la sociedad CHARITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en esta Capital, calle Pergamino 3162, ha resuelto aumentar el Capital Social de la suma de cien millones de pesos hasta la de ($ 300.000.000) trescientos millones de pesos, dividiéndose las 300.000 cuotas de capital de un mil pesos cada una, entre los socios, en la forma en que han sido integradas, en las siguientes proporciones: Señor Sergio Aquiles Erlijman, a quien corresponden la cantidad de 225.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, o sea la suma de ($ 225.000.000) doscientos veinticinco millones de pesos; al socio señor Bernardo Mourahovsky, la cantidad de 75.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, o sea la suma de ($ 75.000.000) setenta y cinco millones de pesos.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 1.856

ARREBOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 22 de noviembre de 1979, pasado por ante el escribano Víctor S. Villanueva, titular del Registro 108 de Avellaneda, se constituyó la sociedad ARREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Montenegro, Hugo Andrés, 38 años, casado en las nupcias con Carolina Fitz Gerald, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.381.507, con domicilio en Díaz Vélez 472, La Lucila, Pcia. de Bs. Aires. Fitz Gerald de Montenegro, Carolina, 35 años, casada, en las nupcias con Hugo Andrés Montenegro, argentina, comerciante, Libreta Cívica 5.090.369, con domicilio en Díaz Vélez 472, La Lucila, Pcia. de Bs. Aires. Domicilio: Ecuador 1546, Planta Baja, B, Capital. — Objeto social: Comercial: Empresa de servicios dedicada a la atención y provisión a Empresas y Particulares de sus distintas necesidades tales como alquiler o venta de muebles, para oficina o recepciones, metálicos o madera, uniformes para exposiciones o empresas, equipos de audio, amplificadores, grabadores, audífonos, flores y plantas naturales y artificiales. Venta de artículos de tapicería, tapices y alfombras, prendas de vestir, de tela o cuero, marroquinería, papel y productos de papel y cartón, envases de papel y cartón, artículos de librería y papelería, artículos de tocador, perfumes, jabones, cosméticos, artículos de plástico, artefactos y objetos de barro, loza, porcelana, y materiales afines; artículos de bazar y menaje; artículos de vidrio y cristal; ferretería, cuchillería, máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico eléctricos y no eléctricos; equipos y aparatos de radio, televisión, comunicaciones y|o sus componentes; equipos profesionales y científicos, instrumentos de medida y control, aparatos fotográficos e instrumentos de medida y control, aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, joyas, relojes y artículos conexos; artículos de juguetería y cotillón; artículos de bronce, cortapapeles, ceniceros, apoya libros, cencerros, llaveros, paragüeros, artículos de acrílico, encendedores, relojes, bandejas, llaveros, cigarreras y afines, artículos de madera, caucho, artefactos y aparatos eléctricos para la iluminación, artículos del hogar, heladeras, lavarropas, cocinas y afines, antigüedades y artículos de segundo uso, fantasías, colgantes, pulseras, collares, anillos, broches, servicios de recepciones, decoraciones y ventas de stands, para exposiciones, importación y exportación de todos estos artículos. Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro. — Capital social: Diez millones de pesos. — Administración: estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual. Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 156.000 — Nº 1.887

ACCION TURISMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad acto privado de fecha 22 de febrero de 1980. — Socios: Carlos Enrique Barni, argentino, casado, médico, fecha de nacimiento 20|8|33, edad 46 años, L. E. 4.724.326, con domicilio en la calle Maipú 474, piso 2º, letra B, de Capital Federal. — Ester Susana Sibillino de Barni, argentina, casada, abogada, fecha de nacimiento 16|10|41, edad 38 años, L. C. Nº 4.296.003 de P. F., con domicilio en la calle Maipú 474, piso 2º, letra B, de Capital Federal y Roberto Daniel Korovsky, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 19|11|57, edad 22 años, C. I. Nº 8.276.640, de Policía Federal, con domicilio en la calle Maipú 474, piso 2º, letra B, de Capital Federal. — Denominación: ACCION TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Maipú 474, piso 2º, letra B, de la Capital Federal. — Plazo: 50 (cincuenta) años a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta. — Objeto: Explotación de agencia de viajes y turismo, transporte, cambios, agente de carga, el ejercicio de mandatos y comisiones de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad lícita vinculada a tales fines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la firma: Indistinta por cualesquiera de los socios, siempre a continuación de la denominación de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 1.897

MARK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del uno de abril de 1980, se constituyó la sociedad MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Antonio Jorge Chloca, 34 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Larrea 910, 6º piso, "A", Capital, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.130.254; Claudio José Satulovsky, 35 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Mario Bravo 457, 4º piso "C", Capital, Céd. Ident. 5.136.125 y Samuel Aaron Hojman, 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Avda. Corrientes 3872, 7º piso "C", Capital, Cédula de Identidad de Policía Federal 4.737.877. — Domicilio: Mario Bravo 457, 4º piso "C", Capital Federal. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a operaciones de Importación y Exportación de todo tipo de artículos en general. — Fabricación y comercialización de prendas de vestir. — Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, alquiler de propiedades y materiales para la misma. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. — Plazo: 10 años a partir del 1º de abril de 1980. — Capital social: veinticuatro millones de pesos. — Administración y Dirección: Estará a cargo de todos los socios, a quienes se denominará socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelíneas: Céd. Ident. 5.136.125. Vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 1.888

YARKO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Eudoro Fontanarrosa, nacido el 2 de febrero de 1917, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Santa Fe 5065 de esta Ciudad, L. E. número 2.917.521 y Orlando Víctor Fontanarrosa, nacido el 23 de junio de 1921, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Santa Fe 5065 de esta Ciudad, L. E. 3.686.816. — Fecha de constitución: 14 de noviembre de 1978. — Razón social: YARKO S. R. L. — Domicilio social: Uruguay 743, 2º piso, oficina "204" de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de productos de plásticos, artículos y útiles de librería y artículos de tocador y perfumería. — Industriales: Las relacionadas con la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de material plástico. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; Plazo de duración: 25 años contados desde el 7 de mayo de 1978. — Capital social: Cien mil pesos. — Administración: A cargo de los socios gerentes señores Emilio Eudoro y Orlando Víctor Fontanarrosa, en forma individual obligan a la sociedad, ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Representación Legal: A cargo de los socios gerentes en forma individual. Cierre de ejercicio: 30 de junio — Entrelínea: arrendamiento, administración. Valen. — Enmendado: 3.686.816 y "Yarko": Valen.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 1.898

RODOLFO C. GIANDINOTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rodolfo Cayetano Giandinoto, argentino, comerciante, 38 años de edad, domiciliado en Echeandía 5563, Capital Federal, casado, L. E. 4.378.662. — Miguel Natalio Giandinoto, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Echeandía 5563, Capital Federal con D.N.I. 10.939.385. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 3 noviembre de 1979. — 3º) RODOLFO C. GIANDINOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Lope

de Vega 3123, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compra, venta, importación y exportación de calzados y artículos de marroquinería. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir del 3 noviembre de 1979. — 7º) Capital social: La suma de pesos 20.000.000 aportados por los socios en partes iguales. — 8º) Administración, Gerencia y uso de la firma social: Ambos socios en forma indistinta. — 9º) Representación Legal: Ambos socios en forma indistinta — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Cada día 30 de junio del año calendario. — S|r.: Noviembre; noviembre. Valen.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 1.762

GOSTANIAN HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de escritura: 15|5|79. — Socios: Haygasar o Haygasar Mygirdich Gostanian, 27|6|1926, casado, L. E. 6.494.262. — Juan Garo Gostanian, 15|12|1929, casado, L. E. 6.466.604, — Armando Gostanian, 22|10|1933, casado, L. E. 6.484.155, todos domiciliados en Lavalle 2641, piso 8º, 801, Capital. — Denominación: GOSTANIAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Lavalle 2641, piso 8º, of. 801, Capital Federal. — Plazo de Duración: 10 años contados desde el 1º|4|1978. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación y la comercialización por cualquier otro medio, de tejidos, productos, subproductos, mercaderías y materias primas textil al igual que su industrialización. — Capital social: $ 60.000.000. — Dirección. Administración. Representación legal, Uso firma: A cargo de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 1.772

PLASTICOS PREIKSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública de fecha 20 de setiembre de 1979, PLASTICOS PREIKSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social referida a la administración de la sociedad, quedando redactada así: Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios Dante Jorge Maiori y Arnaldo León Vezbickas, en sus caracteres de gerentes, las que deberán estar acompañadas con el sello de la denominación social. — E|l: Dante Jorge Maiori y Arnaldo León Vezbickas. S|r.: abril. Valen.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 1.790

C O S A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Julio Pazos, argentino, casado, empresario, de 39 años, L.E. 4.359.492; domiciliado en Montes de Oca 325, 2º "6", Capital; Jorge Pazos, argentino, casado, empresario, de 36 años, D.N.I. 4.413.935, domiciliado en Alejandro Magariño Cervantes 3425, Capital; Ernesto Santiago Quinn, argentino, casado, empresario, de 39 años, L.E. 4.891.932, domiciliado en Avda. Paseo Colón 1019, piso 15 "B", Capital; Oscar Ramón Almirón; argentino; casado; empresario, de 62 años, L.E. 4.331.106, domiciliado en Libertador 2002, Capital; Aldo Vignolo, argentino, casado, empresario, de 37 años, L.E. 4.3[illegible]9.2[illegible]0, domiciliado en Lavalle 480, Temperley, Bs. As. y José Luis Arlandini, argentino, casado, arquitecto, de 42 años, L.E. 4.201.872, domiciliado en Superí 2780 Capital. — 1) Escrituras públicas del 29|11|79 y 25|3|80. — 3) "COSAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Lavalle 710, 5º "C", Capital. — 5) Compra, venta, locación, administración, explotación, fraccionamiento, loteos, construcción y subdivisión de acuerdo con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentarios, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000. — 8) Los socios Julio Pazos, Oscar Ramón Almirón y Aldo Vignolo con el cargo de Gerentes. — 9) Dos cualesquiera de los Gerentes, en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 1.808

LIVERPOOL CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 9 de abril de 1980, los socios de "LIVERPOOL CONSULTORES DE EMPRESAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar el objeto social en la siguiente forma: art. 2º) Tiene por objeto la selección de personal administrativo, técnico y operario; eventual, temporario o definitivo. Capacitación de personal y análisis de mercado. La construcción de toda clase de edificios ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 1.797

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MODERNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Etel Irene Rosa Saturansky, argentina, soltera, comerciante, 22 años, D.N.I. número 13.212.156; Nora Patricia Seides, argentina, casada, comerciante, de 25 años, D.N.I. 11.320.516; Carlos Alberto Córdoba, argentino, casado, comerciante, 49 años, L.E. 6.512.451, todos domiciliados en Castillo 748, Capital Federal. — 2) 14 abril de 1980. — 3) "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MODERNOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Castillo 748, ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto la prestación de servicios administrativos sistemáticos, laborales, previsionales, a empresas, industrias y comercios; la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario, quedando excluidas todas aquellas operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. — 6) 10 años a partir del 1º de abril de 1980. — 7) Pesos 1.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9) Los tres Gerentes en forma indistinta, salvo para la adquisición de inmuebles, constitución de derechos reales, y cuentas bancarias en que será necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de los Gerentes. — 10) 31 de diciembre. También son designados Gerentes no socios con las mismas facultades del inciso 8) del presente, a los señores Eduardo Saturansky, L.E. número 8.113.574, 29 años, Aguirre 88, Capital y a Gustavo Raúl Saturansky, 26 años, D.N.I. 10.924.681, Angel Gallardo 761, Capital. — Entrelíneas: en que será necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de los Gerentes: Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000 — Nº 1.799

ESTUDIO ALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha doce del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Socios: Ricardo Javier Jalfen, soltero, argentino, con domicilio en la calle Acevedo 373, piso 6º, departamento "A", de Capital Federal, de veinticinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.751.530 expedida por la Policía Federal, de profesión comerciante; el señor Hugo Oscar Settembrino, casado, argentino, con domicilio en la calle Juan María Gutiérrez 2736, piso 1º, departamento "C", de la Capital Federal, de treinta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.218.279 expedida por la Policía Federal, de profesión contador público, y Víctor Angel Cerrutti, soltero, argentino con domicilio en la calle Greenlandia 3471, de la localidad de Lanús Oeste, de la provincia de Buenos Aires, de veintiséis años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.691.488, de profesión comerciante. — Denominación de la sociedad: ESTUDIO ALFA S.R.L., con domicilio legal en Uruguay 869, piso 5º, Dto. "C", Capital Federal. — Plazo: 25 años a partir del dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Objeto: La sociedad tiene por objeto el asesoramiento y realización de gestiones y trámites administrativos necesarios en las operaciones de compra, venta y las consecuentes derivaciones de las mismas respecto de automotores nuevos y usados, nacionales e importados, que se realicen en todo el ámbito del país y del extranjero. — Específicamente, las actividades consistirán en la realización de trámites de patentamiento de automotores cero kilómetro, transferencias de dominio de unidades, tramitación de bajas como contribuyente e inscripción, obtención de duplicados de títulos de propiedad y cédulas de identificación, confección e inscripción de prendas, pago de patentes por cuenta del contribuyente, obtención de duplicados de declaraciones juradas, certificados de dominio, certificados de informes de concesionario, cambios de radicación o domicilio, cancelación de prendas, tramitaciones de bajas por robo, hurto o destrucción total, no siendo la presente enunciación taxativa ni limitativa sino meramente ejemplificativa. — A todos los fines señalados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital: Queda fijado en la suma de pesos seiscientos mil (600.000), dividido en seiscientas cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una suscriptas por los socios por partes iguales e integradas en efectivo. Administración: Será ejercida por los siguientes gerentes Ricardo Javier Jalfen, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.751.530; Hugo Oscar Settembrino, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.218.379, y Víctor Angel Cerrutti, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.691.488. — La representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta por dos cualquiera de los gerentes indicados, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de la leyenda Estudio Alfa S.R.L. — Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.000 — Nº 1.729

T O M A S I T O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Elva Zulema Abbott de Catalán, argentina, casada en primeras nupcias con don Tomás Manuel Catalán, de cuarenta y cinco años de edad, L. C. Nº 1.387.207, y Tomás Manuel Catalán, casado con Elva Zulema Abbot de Catalán, argentino, de cincuenta y un años de edad, L. E. Nº 4.936.102, ambos domiciliados en la localidad de Tres Sargentos, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 23 de julio de 1978. — 3º) Denominación: "TOMASITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Uruguay Nº 229, piso 5º, Dpto. "22", Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación comercial de los negocios del ramo de casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas venta de café, té, despacho de bebidas envasadas en general, confitería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pudiendo exportar, importar, gravar, comprar, vender, permutar, solicitar créditos, intervenir en licitaciones públicas y privadas. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Pesos Un millón. — 8º) Composición de Administración: Dos socios gerentes en forma indistinta. — 9º) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo indistintamente de los Socios Gerentes Elva Zulema Abbott de Catalán y Tomás Manuel Catalán. — 10) Fecha de cierre ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 1.731

S L A M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Pedro Sturla, argentino, casado, ingeniero industrial, 31 años, L. E. Nº 4.623.899, domiciliado en la calle Rosario Nº 204, piso 10, "B", Capital Federal; Eduardo Héctor Sturla, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D. N. I. Nº 10.935.077, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 1336, Capital Federal. — Fecha Constitución: 12 de marzo de 1980. — Denominación Social: "SLAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Rosario Nº 204, piso 10, Departamento "B". Capital Federal. — Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta, importación y exportación de maquinarias relacionadas con la Industria Alimenticia y Representación de firmas extranjeras y nacionales. — Capital: $ 4.000.000, dividido en 400 cuotas de $ 10.000 cada una, suscribiendo cada uno de los socios pesos 2.000.000 e integrando ambos socios el 50 % del capital por partes iguales. — Administración: A cargo de los dos socios, debiendo usar firma en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000. — Nº 1.734

BAIRES REMOLQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias: Marta Graciela Hernández de Montenegro, argentina, ama de casa, de 31 años, D. N. I. Nº 5.986.923, y Alberto Sergio Montenegro, argentino, comerciante, de 31 años, L. E. número 5.522.059, domiciliados en la calle Céspedes Nº 2473, 7º "C", Cap. Fed. — Fecha Constitución: 12 de marzo de 1980. — Denominación Social: "BAIRES REMOLQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Viamonte Nº 611, 5º Piso, Oficina "[illegible]", Capital Federal. — Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y consig-

nación en cualquier punto de la República Argentina y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de todo tipo de remolques, acoplados y contenedores y sus repuestos y accesorios; b) Industriales: La reparación de todo tipo de artefactos referidos en el inciso anterior. Capital: $ 20.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000 c/u., suscribiendo cada socio $ 10.000.000, e integrando cada uno de ellos $ 5.000.000. — Administración: A cargo de los dos socios con cargo de gerentes en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000. — Nº 1.735

FARMACIA MARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de cesión de cuotas y reforma de contrato social de la sociedad "FARMACIA MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; de fecha 6 de octubre de 1978 por instrumento por la que doña Estela Axenfeld de Barg, vende, cede y transfiere a favor de Luis Akel las cien cuotas de valor nominal $ 10 cada una o sea un mil pesos, dicha transferencia se efectúa por el valor nominal. — Capital social: $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una; suscriptas e integradas por Luis Akel, un mil trescientas cuotas que representan $ 13.000 y por Waldemar Pintos, setecientas cuotas que representan $ 7.000. — La dirección técnica será ejercida por Luis Akel, pudiendo ser sustituido mediante el voto de la mayoría de los socios. — Testado: privado; no vale. — Enmendado: Waldemar; vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 1.722

VICARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1º) Aldo Horacio Felice, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L.E. Nº 4.853.418. Avenida Mitre 6601, Wilde; Víctor Hugo Vidal, argentino, casado, 27 años, comerciante, D.N.I. 10.536.158, Talcahuano 3148, Valentín Alsina, siendo ambos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — 2º) 2 abril de 1980. — 3º) "VICARIAL S.R.L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, México 1492. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos químicos: toda clase de materiales para laboratorios industriales y fármacos; de tubos de ensayos, artículos y recipientes de vidrio para los mismos, así como reactivos y demás elementos con los referidos fines. — 6º) 20 años a partir de la fecha de su registración en el R.P. de Comercio. — 7º) $ 5.000.000. — 8º) Ambos socios en calidad de Gerentes y por el plazo social. — 9º) Conjunta de los dos Gerentes. — 10) 31 de marzo de c/año.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 1.728

TORK ELECTROINDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sigfrido Schulzen, 40 años, divorciado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 4.562.537, domiciliado en Necochea 803, San Fernando. — Susana Cristina Soriani, 30 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 6.192.382, domiciliada en Necochea 803, San Fernando (Bs. As.). — Alicia del Carmen Torras de Soriani, 52 años, argentina, casada, comerciante. L. C. Nº 461.508, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa 719, piso 10, Departamento 53, Capital Federal. — Fecha de constitución: Cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve por Escritura Pública — Denominación: TORK ELECTROINDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y social en Francisco Acuña de Figueroa 710, piso 10, departamento 53, Capital Federal. — Objeto social: El montaje e instalación en construcciones civiles e industriales; venta, compra, industrialización, importación, exportación y distribución por cuenta propia y/o de terceros de materiales eléctricos y electrónicos. — Plaza de duración: Tendrá una duración de diez años a partir del 31 de agosto de 1979. — Capital social: Diez millones de pesos. — Organo de administración y fiscalización: Estará a cargo de los tres socios por lo que quedan designados Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente cada 31 de diciembre. — E/L.: Denominación: Vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 1.946

PRODUCIONES PEDRO A. GARCIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que en la sociedad PRODUCCIONES PEDRO A. GARCIA Y ASOCIADOS S. R. L., por escritura pública del 27 de enero de 1980, se aceptó el ingreso como socio del señor Luis Alberto Dujan, nacido el 19/1/27, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.474.079, domiciliado en Maure 3024, P. B. Capital Federal; y el aumento del capital social a $ 50.000.000, modificándose la cláusula respectiva, y además; se dejan designados a todos los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. — Los gerentes son: Pedro Amado García, Teresa Silva de García y Luis Alberto Duján.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 1.942

ITALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 24 del 15 de febrero de 1980, pasada al folio 47 del Registro 169 de Capital Federal, la sociedad ITALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula 5ª en —la siguiente forma: Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de socios gerentes y del señor José Pozzolo, casado, italiano, agente marítimo, nacido el 30 de setiembre de 1920, titular de la Cédula de Identidad número 5.404.653, de la Policía Federal, en carácter de Gerente ejecutivo, todos los que tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio, comprendiendo el mandato para administrar todos los actos y negocios que forman directa o indirectamente el objeto social. — Podrán en consecuencia, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenar bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, presentarse ante la Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Aduanas, Administración de Puertos, Dirección Nacional de Sanidad, Dirección Nacional de Migraciones y ante cualquier otra repartición de índole pública o privada que fuere menester a los fines del cumplimiento del objeto social. — La enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los otros actos y contratos atinentes al objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 1881, del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, y en el artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965/63. — Para todos los actos de disposición, enajenación, constitución de gravámenes, fianzas y cualquier otro acto que no fuese correspondiente al normal desenvolvimiento de los negocios sociales se requerirá acta expresa de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente estatuto. — E/L.: Dirección General de Sanidad: Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 141.000 — Nº 1.951

PAPELPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Angel Giménez, 33 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.535.126, argentino, casado, con domicilio en la calle Doblas Nº 138, de Capital Federal y Rafael Nistico, 42 años de edad, mecánico, Libreta de Enrolamiento Nº 4.254.742, argentino, casado, con domicilio en la calle Craig 640, de Capital Federal. — Fecha de constitución del instrumento: 9 de noviembre de 1979. — Denominación social: PAPELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Coronel Martiniano Chilavert 3445, de Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad será la compra, venta, distribución y comercialización de papeles nuevos y usados y la producción y elaboración de papeles en sus distintos tipos, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos, y contratos que se relacionen con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos cincuenta millones ($ 50.000.000.-). — Representación legal: Cualquiera de los socios que revisten el carácter de gerentes, firmando dos (2) en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 1.938

CORSETERIA IRMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 19 de marzo de 1980, en la sociedad CORSETERIA IRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la socia Rosa Irma Mariscotti, cede 444 cuotas de pesos 100.- cada una a favor de Risa Irma Méndez de Mariscotti, casada, nacida el 2 de julio de 1911, argentina, comerciante, L. C. 0.474.751, domiciliada en Ugarteche 2853, piso 3º, Capital Federal; y ésta las adquiere por el precio total de $ 44.400.

Buenos Aires, abril 28 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 1.943

GOOD PAINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique José Casella, 31 años, argentino, soltero, comerciante, C. I. 6.189.862, domiciliado en Carlos Calvo 351, piso 1º, "A", Capital Federal. — Félix Alberto Ciallella, 37 años, argentino, casado, comerciante C. I. 6.240.388 domiciliado en Agüero 1920, piso 1º, "A", Capital Federal y Lucas Alberto Ivanovic, 29 años, argentino, casado, técnico mecánico, C. I. 6.188.307, domiciliado en Yapeyú 5.., P. .., 5, Villa ... Prov. de Buenos Aires. — 2) Contrato por acto privado del 3 de abril de 1980. — 3) Denominación: GOOD PAINT S. R. L. — 4) Tapalqué 7140, Capital Federal — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la refacción y pintura en general de inmuebles de cualquier tipo y material, así como a los artefactos y muebles adheridos a los mismos, dentro o fuera del país. — 6) Plazo: 10 años desde el 1º de febrero de 1980. — 7) $ 10.000.000. — 8) Todos los socios gerentes, aceptan expresamente el cargo, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos. — 10) Fecha balance: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, abril 23 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 1.945

TEMPER INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de los socios: Frattini, Heriberto Emilio, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Zuviria Nº 2346 de Capital Federal, hijo de Frattini, Emilio José y Vidal Catalina, argentino, de 40 años, casado, L.E. Nº 4.294.577; Lupinacci, Beatriz Isabel, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Zuviria Nº 2346 de Capital Federal, hija de Lupinacci Antonio y Pasquella Amalia Flora, argentina, de 40 años, casada, L.C. Nº 3.612.234. Denominación de la sociedad: "TEMPER INGENIERIA S.R.L.". Objeto social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades en climatización de aire: Industrial: Mediante fabricación, armado, montaje y/o instalación de partes y/o equipos. Constructora: Mediante proyectos, dirección, administración y/o construcción de obras sobre bienes muebles o inmuebles, de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, actuando como empresaria, contratista o subcontratista. Servicio: Asesoramiento técnico legal al ramo. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Comercial: Mediante compra, venta, mandatos, importación, exportación, consignación, representación y comercializacin de productos elaborados o semielaborados, componentes, piezas, elementos, materiales, materias primas, herramientas, mercaderías y demás bienes relacionados con su actividad industrial, constructora y de servicios. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios u operaciones presentes o futuras, compra, venta de valores nacionales o extranjeros, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, colocación de capitales, en actividades beneficiadas con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, actualmente vigentes o que se dicten en el futuro. Capital social: El capital societario se establece en la suma de $ 22.000.000 (veintidós millones de pesos) que se divide en 22.000 (veintidós mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: Frattini, Heriberto Emilio 19.800 (diez y nueve mil ochocientas) cuotas; Lupinacci, Beatriz Isabel 2.200 (dos mil doscientas) cuotas, que se integra en bienes según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del contrato social. Los bienes fueron valuados al costo. Organo de Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes. El uso de la firma y representación será ejercida por el socio Frattini, Heriberto Emilio en carácter de socio gerente general y designado por el plazo de duración de la sociedad. Duración de la Sociedad: Cinco años a partir del 1º de marzo de 1980. — Domicilio legal: Zabaleta 435 de la Capital

Federal. Fecha de cierre del ejercicio económico: El 23 de febrero de cada año. Fecha del instrumento de constitución: Día 14 de febrero de 1980.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 190.000 — Nº 1.9.2

VARLOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18 de marzo de 1980, el Sr. Luis Eduardo Vargas, cede, vende y transfiere 500 cuotas por el precio total de $ 500.000 que tiene en VARLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Sr. Norberto Reinaldo Rotger, casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de junio de 1952, D.N.I. 10.535.105, domiciliado en Olivera 1170, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. — Raspado: Rotger; vale. — Enmendado: Butty; vale.

Buenos Aires 28 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 1.932

METALURGICA CAMPANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor Terrazas, casado, boliviano, nacido el 16|1|1928, industrial, con C.I.P.F. 4.303.563, dom. Jean Jaurés 2349, San Justo, Prov. de Bs. As.; Alberto Escobedo, casado, argentino, nacido el 15|1|1923, industrial, L.E. 4.780.028, dom. Campana sin número, entre Diego de Villarreal y Alejandro de Manzoni, Puente Ezcurra, Km. 35, Ruta Nac. 3, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; John Armon Jones, casado, británico, nacido el 26|10|1917, industrial, C.I.P.F. Nº 1.915.322, dom. General Guido Spano 433, Temperley, Prov. de Bs. As. — Fecha de constitución: 20|3|80. — Denominación: "METALURGICA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) La recuperación y transformación de metales, minerales y residuos, así como la importación y exportación de los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar contratos. — Domicilio: Belgrano 1670, piso 5º, Capital. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Diez millones de pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben e integran en este acto en dinero efectivo en la siguiente proporción: Víctor Terrazas, 5.000 cuotas, o sea $ 5.000.000; John Armon Jones, 3.000 cuotas, o sea $ 3.000.000, y Alberto Escobeda, 2.000 cuotas, o sea $ 2.000.000. Administración y representación: Estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas de dos cualesquiera de ellas en forma conjunta obligaran a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — S|R.: secretaria; industrial; Manzoni; valen.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 — Nº 1.935

EKOSONIDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Hugo Kolker, 37 años de edad, médico, Documento Unico de Identidad Nº 92.288.310, estadounidense, casado y Beatriz Alba Pérez Saavedra de Kolker, 34 años de edad, Libreta Cívica Nº 5.240.622, argentina, casada, ambos con domicilio en la calle O'Higgins 1865, piso 9º, de Capital Federal, esta última comerciante. — Fecha de constitución del instrumento: 28 de noviembre de 1979. — Denominación social: EKOSONIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Corrientes 1433, piso 2º, Dto. "I", de Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objcto distribuir, adquirir o enajenar, explotar directa o indirectamente, arrendar como locadora o locataria toda clase de máquinas o elementos especiales de uso hospitalario y sanatorial e investigación y diagnóstico médico, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos cuarenta millones ($ 40.000.000). — Representacion legal: Cualquiera de los socios que revisten el carácter de gerentes y ejercerán, firmando individualmente uno de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 — Nº 1.937

A. J. R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"A.J.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Modificación contrato social: Por instrumento privado de fecha 26|3|80 los señores Antonio Juan Rosatti y Luis Alberto Sintado, únicos integrantes de la sociedad "A.J.R. S.R.L.", han modificado las cláusulas "segunda" y "séptima" del contrato de sociedad, que quedan redactadas como siguen: Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años, y se computará a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma en forma indistinta. — Ambos socios ratifican las demás cláusulas del contrato originario.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.000 — Nº 1.956

CIALONTEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento de fecha 31 de julio de 1979, la señorita Mirtha Isabel Gregoraschuk, cede, vende y transfiere la cantidad de 100 cuotas que tenía en la sociedad "CIALONTEX S.R.L.", a favor del señor Luis Angel Ciampoli por valor de $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.000 — Nº 1.996

PRIMER GAME

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FECHA de constitución: 4 de junio de 1979. — Socios: Don Carlos Eugenio Desio, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.561.811, comerciante, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 756, de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña María Elena Desio de Cardarelli, argentina, Libreta Cívica Nº 4.363.112, casada, comerciante, domiciliada en Pedro I. Rivera 3984, piso 2º, departamento "B", Capital Federal, Aldo Domingo Pastorini, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.188.969, casado, comerciante, domiciliado en Boulevard Ballester 515, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: PRIMER GAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En Capital Federal, Alsina 909, piso 2º, departamento "C". — Duración: 50 años a partir del día de la fecha. — Objeto: Tendrá por objeto social la compra, venta de artículos de vestir de todo tipo, especialmente prendas de deportes, ya sean propios o de terceros, con personal a su cargo o no, pudiendo subcontratar. — La sociedad para cumplimentar su objetivo podrá realizar toda clase de actos o contratos, concesiones, gravar o vender muebles o inmuebles, operar con instrumentos bancarios del país o del extranjero, de índole privada, con el Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario, Banco de la Nación Argentina, demás Bancos oficiales y otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, e inclusive comprometer en juicio como parte o tercerista. — Capital: Quince millones de pesos divididos en quince mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración: A cargo de los socios gerentes Carlos Eugenio Desio, María Elena Desio de Cardarelli y Aldo Domingo Pastorini. Uso de la firma: El uso de la firma social es en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 102.000 — Nº 1.966

ANDOLINA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por documento privado del 26 de diciembre de 1979. — Socios: José Carlos Andolina, argentino, de 56 años de edad, casado, comerciante, L.E. 4.004.015, Joaquín V. González 4070, Capital Federal y Salvador Armando Andolina, argentino, edad 61 años, casado, comerciante, L.E. Nº 402.734, Navarro 3224, Capital Federal. — Razón social: ANDOLINA Y COMPAÑIA S.R.L. — Domicilio social: Joaquín V. González 4070, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación y venta de carpintería metálica. — Plazo: Seis años desde 1º de enero de 1980. — Capital social: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 c|u, suscripto por partes iguales e integrado en bienes según inventario anexo al contrato social. — Administración y representación legal: Ambos socios son designados gerentes y la representación la ejerce uno cualquiera indistintamente. — Cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.000 — Nº 2.018

GHEMMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Convenio privado de fecha 9 de abril de 1980, Augusto Gabriel Grodsinsky que posee en GHEMMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA un capital de $ 60.000 lo cede a su consocio señor Aldo Mario Dusio y renuncia al cargo de gerente; La sociedad prosigue sus actividades con el socio señor Aldo Mario Dusio, quien se acoge a los beneficios del art. 54 de la Ley Nº 19.550. — E|l.: Manuel Butty. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000 — Nº 1.796

CEREALES DIAGONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Virgilio, empleado, argentino, casado, 28 años, domiciliado en Gualeguay 1054, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 6.406.227, Libreta de Enrolamiento Nº 8.550.496 y Héctor Ricardo García, empleado, argentino, casado, domiciliado en Congreso 3115, Capital Federal, de 31 años, C. I. de Policía Federal Nº 6.214.290. D. N. I. Nº 7.698.216. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado 11|3|80. — 3) Denominación: CEREALES DIAGONAL S. R. L. — 4) Domicilio social: Congreso 3115, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, distribución de cereales, granos y productos derivados de la agricultura, representaciones, comisiones y consignaciones. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes Carlos Alberto Virgilio y Héctor Ricardo García. — 9) Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, abril 21 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 94.000 — Nº 1.791

TALLERES VALENTIN ALSINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Néstor Alfredo Fernández, casado, 30 años, L. E. 7.842.843, Quintana 522, Lanús Oeste. — Manuel Antonio Fernández, soltero, 28 años, L. E. 8.482.580, Osvaldo Rodríguez, 31, Banfield. — Manuel Armando Fernández, casado, de 54 años, Lib. Enrol. 3.950.559 Osvaldo Rodríguez, Banfield, argentino comerciante. — 2) 10 de abril de 1980. — 3) TALLERES VALENTIN ALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 2269. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y permuta de toda clase de automotores, trabajos de chapa y pintura y mecánica del automotor, construcción y fabricación de acoplados, semiremolques y cajas para camiones, camionetas y su posterior venta. — 6) 99 años a partir del 1º de abril de 1980. — 7) $ 30.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de gerentes. — 9) Los tres gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de setiembre.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.000 — Nº 1.793

DE STEFANO Y FEUER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 8 de abril de 1980, los socios de DE STEFANO Y FEUER CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen; que la sede social sea en Boedo 1080, Capital Federal; elevar el capital social de $ 100.000 a pesos 60.000.000.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000 — Nº 1.795

HORMIGOBRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 10 de abril de 1980 los socios de la sociedad HORMIGOBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar los artículos primero y octavo del contrato social, quedando los mismos de la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cinco años que constituida entre los abajos firmantes la sociedad "Hormigobra Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en la calle Yerbal 992, piso primero, departamento "F", Capital Federal. — Octava: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de gerentes quienes individualmente con su sola firma, precedida del sello de la razón social obligan a la sociedad.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.000 — Nº 2.020

BIOGEN SOCIEDAD DE R... O. SABILIDAD LIMITADA

... disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Marta Rossi (C. I. Nº 5.017.110), argentina, nacida el 8|3|1943, 37 años de edad, soltera, bioquímica, domiciliada en Avenida Rivadavia 4086, 9º Piso Departamento "A", Capital Federal; Nélida Berta Sorensen de Bayer (C. I. Nº 2.100.727), argentina, nacida el 5|3|1924 56 años de edad viuda, Licenciada en Ciencias Químicas, domiciliada en Arcos 2445, 6º Piso, Departamento "D", Capital Federal, y Raúl Eduardo Uicich (C. I. Nº 7.158.130), argentino, nacido el 18|3|48, 32 años de edad, soltero, bioquímico, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1073, Capital Federal. — Fecha de Constitución: primero de abril de mil novecientos ochenta. — Objeto: efectuar los análisis clínicos detallados en el Nomenclador Nacional Bioquímico. — Denominación: "BIOGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio Social: Monroe 2094, Capital Federal. — Plazo de Duración: cinco años a partir de la fecha de constitución, prorrogables por acuerdo de partes. — Capital Social: se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de 1.000 pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: Marta Rossi, trescientas treinta y tres cuotas o sea, $ 333.000; Nélida Berta Sorensen de Bayer, trescientas treinta y tres cuotas, o sea, $ 333.000 y Raúl Eduardo Uicich, trescientas treinta y cuatro cuotas, o sea, $ 334.000, las que han sido integradas en efectivo por cada uno de ellos. — Composición. Órgano Administrador: estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, estando cualquiera de los tres, facultado para el libramiento de cheques y demas documentos sociales. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 2.060

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 1º de agosto de 1979, se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada en los autos "Maggi, Victor s|sucesión" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 por la cual las cuotas que el causante poseía en "FABRICA ARGENTINA DE CREACIONES ARTISTICAS FRISCH (F.A.C.A.F.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos sus hijos legítimos don Francisco Alberto, doña Adela María Corina, doña Ana María y don José Maggi y Brambilla y a la cónyuge supérstite doña Elda Brambilla viuda de Maggi. Aclarándose que los nombres completos del causante son Victorino Luis Juan Maggi.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 e. 5|5 Nº 1.980 v. 5|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a doña DORA VILMA GOROSTEGUI de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses uno vez por mes.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 6.000 e. 12|12 Nº 78.132 v. 12|12|79
$ 6.000 e. 18|12 Nº 82.030 v. 18|12|79
$ 6.000 e. 2|1 Nº 83.124 v. 2|1|80
$ 10.000 e. 5|2 Nº 87.334 v. 5|2|80
$ 10.000 e. 3|3 Nº 88.431 v. 3|3|80
$ 10.000 e. 7|4 Nº 94.013 v. 7|4|80
$ 10.000 e. 5|5 Nº 99.638 v. 5|5|80

Nº 20

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO DOGO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. Luis José Carballido, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 30|4 80.

$ 20.000 e. 5|5 Nº 96.189 v. 7|5|80

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, llama a estar a derecho por el término de quince días en el juicio: Iarruyo Roberto y otro s|posesión adquisitiva a don: CLAUDIO RODRIGUEZ, titular de dominio de la finca sita en Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2442, de Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 32.000 e. 5|5 Nº 2.092 v. 6|5|80

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA PERLA MUSKES y|o SOFIA MUOSKES y|o CHANA ZYSLA MUSZKES de ROSENTAL y de don AARON ROSENTAL y|o AARON ROSENTAL SPILMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 20.000 e. 5|5 Nº 720 v. 7|5|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 2|5|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, hace saber en autos "CHIPRUT, SAMUEL s|quiebra", que tramitan por ante el mismo, que se han regulados los siguientes honorarios: Ciento cincuenta mil pesos los del doctor Luis Seffer, letrado de la convocatoria hoy fallida; veinte mil pesos y cuarenta mil pesos, respectivamente, los de los apoderados de la misma parte doctores Cecilia Groisman y Hugo Volij; doscientos cincuenta mil pesos los del síndico Julio Carvajal; sesenta mil pesos los del escribano inventariador Marcos Melgarejo; doscientos cincuenta mil pesos los del liquidador don Mauricio Jenik y ciento veinte mil pesos los del letrado del mismo, doctor Julio M. Rojt. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 44.000 e. 5|5 Nº 2.008 v. 6|5|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Juez Dr. Ricardo Matías Richards; Secretario Dr. Gastón F. Llantada, cita a FERNANDO F. GOMEZ OTARD a comparecer dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 5|5 Nº 580 v. 5|5|80

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra SELENE QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Síndico Jaime Gerszenson, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 9º, E, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de junio de 1980. — Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 29 de agosto de 1980, a las 9 horas, en la sala de audiencia del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, con los que concurran. — Intímase a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en cinco días. — b) Entregue al Síndico sus libros, sus papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. — c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. — d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico. — e) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — f) Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 28 de 1980. — Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretario.

e. 5|5 Nº 581 v. 9|5|80

Nº 9

Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 15 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 89 D.L. 5.965|63, que en los autos "VIVIAN ELSA y otra s|cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.700.331, emitido el 23 de enero de 1980 y vencimiento al 27 de febrero de 1980, por dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil cuarenta pesos, por el Banco de Intercambio Regional (BIR), Suc. 54, Callao y Alvear, Capital, a la orden de Elsa Vivián y Norma Vivián, autorizando su pago transcurridos 60 días contados desde la publicación del último edicto de no mediar oposición de terceros.

Conste que el presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 390.000 e. 5|5 Nº 1.960 v. 23|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "NAON LADISLAO JOSE s|cancelación", se ha d... ...sto de acuerdo con el art. 89 del Dec. -Ley número 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Ladislao José Naón, Graciela Luisa Naón y Susana Inés Naón, bajo Nº 192.349, operación 27.724, por valor nominal de $ 2.500.000, devengando un interés de $ 189.583, lo que hace un total de $ 2.689.383, emitido por "Compañía Financiera Universal S. A." calle Suipacha 375, con fecha 24|12| 1979 y vencimiento el 28|1|1980, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujese oposición dentro de los sesenta días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 420.000 e. 5|5 Nº 1.939 v. 23|5|80

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, en autos: "LAURIA, ALDO E. y otra, sobre cancelación $ 43.493.251", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo por 30 días, transferible, titular Aldo Elio Lauría orden indistinta con Elba Nelly Lauría, Nº 8.273.572, del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, emitida el 25|3|1980, por la suma de $ 41.416.740 a su vencimiento el 26|3| 1980 importará la suma de $ 43.493.251. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Marcelo O. Gebhardt, secretario.

$ 270.000 e. 5|5 Nº 2.010 v. 23|5|80

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don CARLOS JOAQUIN DEL MOLINO TORRES, para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos Panelo, Rafael Enrique c|del Molino Torres, Carlos Joaquín s.ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de abril dee 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 18.000 e. 5|5 Nº 2.079 v. 5|5|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, en autos "BACAICOA, CARLOS ALBERTO s|extravío de documento", ordena publicar por quince días: Se dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible expedido el 2 de noviembre de 1979 por la suma de $ 1.756.985, con fecha de vencimiento el 3 de diciembre de 1979 que lleva el Nº 15.704, otorgado por el Banco Palmares, siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado, autorizándose el pago del referido documento a su beneficiario luego de sesenta días posteriores a la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se produjera oposición.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Mario J. Caiosa, secretario.

$ 390.000 e. 5|5 Nº 1.983 v. 23|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 14 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad a MANUEL GARCIA, con domicilio en Unanue 6956, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 28 de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 5|5 Nº 585 v. 5|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 11 de marzo de 1980, se concedió la nacionalidad a BARTOLOME SALVADOR SOLER FEDERSPPIEL, con domicilio en Laprida 1333, 7º, "47", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 13 de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 5|5 Nº 586 v. 5|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 22 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad a CARMEN IGLESIAS, con domicilio en Quesada 2637, piso 2º, Dpto. 9, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 24 de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 5|5 Nº 587 v. 5|5|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 Secretaría Nº 6, hace saber que en los autos caratulados "Pambukdjian, Agop s|Carta de Nacionalidad", por sentencia de fecha 25|4|1980 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a AGOP PAMBUKDJIAN, domiciliado en La Pampa 4966, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 5|5 Nº 588 v. 5|5|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980, se concedió la nacionalidad a MARTINEZ FRETES, ISMAEL, con domicilio en Julián Alvarez 1704, 5º, "D", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 5|5 Nº 589 v. 5|5|80

Nº 6

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 22 de abril de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a GAVASSO, DIANA ELISA, C.I. número 9.327.790, domiciliada en Cochabamba 834, Cap., HILLERT, SAMUEL, C.I. Nº 2.289.275, domiciliado en Malabia 364, 8º, "22", Cap. Fed. Publíquese por un día (Art. 22, Ley 21.795).

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. Santiago M. Bardi, Secretario.

e. 5|5 Nº 590 v. 5|5|80

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 18 de abril de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: CALDERON, PORCEL, LUIS, C.I. Nº 5.911.484 P.F., domiciliado en Charrúa e Itaquí Pasillo Nº 1, Casa 154, Capital Federal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Santiago M. Bardi, secretario.

e. 5|5 Nº 591 v. 5|5|80

Nº 7

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha concedido la nacionalidad a JOSEFA GLORIA FERNANDEZ GARCIA. Publíquese por un (1) día. (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. Mario Hugo Lezana, secretario.

e. 5|5 Nº 592 v. 5|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	2| 4|80	RICARDO ROBERTO FARINA	5|5	7|5|80	1.462	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	21| 2|80	ISRAEL ICIKSONAS	5|5	7|5|80	1.636	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16| 4|80	SALOMON LAMDAN	5|5	7|5|80	1.461	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23| 4|80	ARMANDO OSCAR VIGNOLI	5|5	7|5|80	1.567	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	31| 3|80	ALFREDO MAXIMO LLARYORA	5|5	7|5|80	1.575	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	24| 4|80	EMILSE CANDIDA CAPRILE DE COTIGNOLA	5|5	7|5|80	1.489	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24| 4|80	JULIA MASSONI DE NERVEGNA	5|5	7|5|80	1.523	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7| 4|80	ERNESTO ROSENBAUM	5|5	7|5|80	1.555	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22| 4|80	ROMEO CAPOVANI Y ROSA BUSELLI DE CAPOVANI	5|5	7|5|80	1.472	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	15| 4|80	CATALINA CULLARI DE CULLARI	5|5	7|5|80	1.614	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	1º| 4|80	ALBERTO AGUSTIN APRILE	5|5	7|5|80	1.681	20.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	25| 2|80	MATEO GUTIERREZ	5|5	7|5|80	1.471	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9| 4|80	EMILIO JUAN CALZIA	5|5	7|5|80	1.641	20.000
11	21	Julio Campos	22| 4|80	EDUARDO FREYER SPANGENBERG	5|5	7|5|80	1.597	20.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	15| 4|80	RODOLFO MARIO REY	5|5	7|5|80	1.477	20.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	17| 4|80	ELENA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ	5|5	7|5|80	1.550	20.000
13	25	Susana M. Lima	23| 4|80	CLARA KUTSCHE	5|5	7|5|80	1.658	20.000
13	25	Susana M. Lima	22| 4|80	FRANCISCO RIZZO, MARIA TRAPASSO DE RISSO, LUIS RIZZO, JUAN CARLOS RIZZO Y FRANCISCO RIZZO Y TRAPASSO	5|5	7|5|80	1.476	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	14| 4|80	RAMON HECTOR ADELL	5|5	7|5|80	1|539	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	16| 4|80	BERNARDO KANDEL	5|5	7|5|80	1.635	20.000
14	27	José Luis Caruso	25| 4|80	HAYDEE MARGARITA DE GREGORIO DE CAPOBIANCO	5|5	7|5|80	1.642	20.000
15	29	José Eduardo Russo	23| 4|80	ROBERTO BRUNO BERGAGLIO	5|5	7|5|80	1.631	20.000
15	30	José Luis González	22| 4|80	FAUSTINO NARCISO FERNANDEZ	5|5	7|5|80	1.509	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10| 4|80	HUMBERTO MANCINI	5|5	7|5|80	1.504	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23| 4|80	RICARDO BERNARDO	5|5	7|5|80	1.652	20.000
17	34	Martín Amorortu	28| 3|80	MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GRAÑA	5|5	7|5|80	1.598	20.000
17	34	Martín Amorortu	21| 4|80	ALEJANDRINA MARIA MARCELINA MARTY	5|5	7|5|80	1.540	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17| 4|80	ANA FEGA BERMAN DE PIPKIN	5|5	7|5|80	1.484	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 4|80	HUMBERTO ENRIQUE MARCUCCI	5|5	7|5|80	1.508	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º| 2|80	JOSEFA ALVAREZ DE COLOMBO Y FRANCISCO COLOMBO	5|5	7|5|80	1.459	20.000
18	36	María Isabel Millán	25| 3|80	EVA BERTOLATTI	5|5	7|5|80	1.646	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25| 4|80	BALBINA MENDEZ DE MOSCHINI	5|5	7|5|80	1.558	20.000
20	39	Luis José Carballido	17| 4|80	MANUEL DOMINGUEZ	5|5	7|5|80	1.485	20.000
20	39	Luis José Carballido	11| 4|80	PERCY MARIO LEMOS	5|5	7|5|80	1.629	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	18| 4|80	LAZARO GOLDSTEIN	5|5	7|5|80	1.586	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24| 4|80	INOCENCIO GONZALEZ Y TERESA TRIPICCIO	5|5	7|5|80	1.590	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21| 4|80	MIGUEL ARCANGEL CARRIERI Y MARIA LUCIA SPINAZZOLA DE CARRIERI	5|5	7|5|80	1.532	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	25| 4|80	DOLORES CEJAS	5|5	7|5|80	1.488	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	22| 4|80	ANDRES GOMEZ DIAZ	5|5	7|5|80	1.594	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24| 4|80	RODOLFO ROBERTO RODRIGUEZ	5|5	7|5|80	1.470	20.000
26	51	Julio César Dávolos	10| 4|80	CELERINA LOPEZ	5|5	7|5|80	1.678	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4| 3|80	BARTOLOME COSTA	5|5	7|5|80	1.655	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21| 4|80	JOSE OPATTI O JOSE OPATICH	5|5	7|5|80	1.478	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21| 3|80	BIASIA RUBIN DE WAINER O WAJNER Y GDALE WAINER O WAJNER	5|5	7|5|80	1.487	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23| 4|80	DOLORES PEREYRA DE COBELO	5|5	7|5|80	1.507	20.000
29	55	Dora Mariana Gesualdi	1º| 4|80	MANUEL JOSE SAEZ	5|5	7|5|80	1.679	20.000

e. 5|5 Nº 1.591 v. 7|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

CORRECCIONAL LETRA O

Juzgado Nacional de Primera Instancia Correccional letra Nº 0, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 22 de 1980. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 5|5 Nº 583 v. 9|5|80

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PERNIGOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 del C. P. y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 23 de 1980. — Miguel Luis Speróni, secretario.

e. 5|5 Nº 582 v. 9|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Guillermo F. Madueño, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, cita y emplaza a JORGE EDISON RISSO EBBERO, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "Banco Central de la República Argentina c|Risso Ebbero, Jorge Edison s|ejecución fiscal". Causa Nº 6.926|78. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1980. — Guillermo E. Sustaita, secretario.

e. 5|5 Nº 584 v. 6|5|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña BEATRICE PALMIRA, nacida el 3 de abril de 1951 en Avellino, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 7.005.991, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Germano Juan, Nº 2141, de Beccar, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 26 de marzo de 1980. Enrique José Grosso, secretario.

e. 5|5 Nº 593 v. 5|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GADEA, OMERO, nacido el 10 de octubre de 1932 en Treinta y Tres, Uruguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.436.738, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la Calle Juan de Baray 1912, de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. Enrique José Grosso, secretario.

e. 5|5 Nº 594 v. 5|5|80

Juzgado Federal de 1ª Instancia número 1 de San Martín. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: [illegible]

[illegible]

Juzgado Federal de 1ª Instancia número [illegible] San Martín. — Autos y [illegible] Considerando:... [illegible]

[illegible]

Publíquese en el Boletín Oficial por un día. [illegible]

[illegible] 15, inc. c) [illegible]

[illegible]

San Martín, [illegible] de abril de 1980. — [illegible]

e. 5|5 Nº [illegible] v. 5|5|80

[illegible]

[illegible]

San Martín, 16 de abril de 1980. — [illegible]

e. 5|5 Nº [illegible] v. 5|5|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata [illegible]

[illegible]

El Juzgado [illegible] de Primera Instancia de [illegible]

[illegible] Bahía Blanca, [illegible] de abril de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 5|5 Nº 597 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, [illegible] Nicolás María de la Cruz [illegible] Nº 6 del Ex. [illegible] un día que con fecha 10 de abril de 1980, ha otorgado la nacionalidad argentina por [illegible] en Gürpıra [illegible] empleado y domiciliado en [illegible]

Bahía Blanca, 21 de abril de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 5|5 Nº [illegible] v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, [illegible]

[illegible] Bahía Blanca, [illegible] — Nicolás María de la Cruz [illegible]

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco Suter, Secretaría Nº 6 del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 8 de abril de 1980, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº [illegible] año 1979 a don SILVIO [illegible], nacido el día 30 de mayo del año [illegible] en [illegible], Provincia de [illegible], Italia, hijo de Pascual Corrib[illegible] y de [illegible], casado, empleado y domiciliado en Mildra Buena 1343, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, abril 21 de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 5|5 Nº 601 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de [illegible] Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor [illegible] Secretaría Nº [illegible] del doctor [illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

El Juzgado [illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

El Juzgado [illegible]

Bahía Blanca, [illegible] de 1980. — [illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

[illegible]

Juzgado Federal [illegible]

[illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

[illegible]

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría [illegible], hace saber que en los autos caratulados "[illegible] de Díaz, A[illegible] carta de naturalización" (Expte. [illegible]) se ha dictado la siguiente resolución: "Y visto ... Y considerando ... Resuelvo: Conceder a ANGELINA GODINO DE DIAZ, la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega [illegible] carta de naturalización [illegible] Hágase saber [illegible]

Córdoba, [illegible] — [illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría [illegible]

[illegible] y considerando... [illegible] Conceder a [illegible] la nacionalidad argentina [illegible]

Córdoba, [illegible]

e. [illegible] v. 5|5|80

Juzgado Federal Nº [illegible]

[illegible]

[illegible]

e. [illegible]

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, [illegible] ... Y visto... Y considerando... [illegible] JULIETA AZRA [illegible] la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11|12 del Decreto Ley 2.337|78). Hágase saber a Julieta Azra Safadie de

Apfelbaum que una vez prestado dicho juramento d.o.ra p... se con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 21 de abril de 1980. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 5|5 Nº 608 v. 5|5|80

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Safadie de Cortez, s|carta de naturalización" (Expte. 8-S-79), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a SALMA SAFADIE DE CORTEZ, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina a su Constitución y a su legislación como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la ley 21.795 y 11'12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Salma Safadie de Cortez, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 22 de abril de 1980. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 5|5 Nº 609 v. 5|5|80

LA PAMPA

Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa. — Santa Rosa, abril de 1980. Autos, Vistos y Considerando. — Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don EDUARDO GUILLERMO GUTIERREZ MERINO, nacido el 13 de julio de 1931 en Pandipulli, Valdivia, Chile, hijo de Rudesindo Segundo Gutiérrez Menese y de Elisa Merino Espinoza, de profesión empleado municipal; acreditó identidad con Documento Nacional de Identidad para extranjeros Nº 92.279.773, otorgado por el Registro Nacional Civil de La Pampa, con actual domicilio real en Colonia 25 de Mayo, La Pampa, y a quien se le otorgará la naturalización argentina, con los derechos deberes y garantías que la Constitución argentina y las leyes le otorgan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución y respeto a las leyes vigentes, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen, así como también a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (art. 23, ley citada); igualmente se le hace saber que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa (todo de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 2.308 del 19|10|78, y el 2.681 del 17|11|78, ambos dictados por el Gobierno de la Provincia de La Pampa), que deberá presentarse ante la oficina correspondiente para ser enrolado, dentro del plazo que marca la ley, bajo pena de caducidad automática de la naturalización (art. 24, ley mencionada). — Regístrese, comuníquese, líbrense los oficios de práctica y consentida o ejecutoriada, archívese.
Carlos Walter Lema, Juez Federal.
e. 5|5 Nº 610 v. 5|5|80

FORMOSA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha: 24|4|1980, se concedió la nacionalidad a doña: CLEMENTINA DEL RIO, con Cédula de Identidad número 68.223, Policía de Formosa y domiciliada en calle Sarmiento Nº 340, de la localidad El Colorado, Provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 24 de abril de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 612 v. 5|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 24|4|1980, se concedió la nacionalidad a doña IRENE JULIANA BRIZUELA, con Cédula de Identidad Nº 217.115, Policía de Formosa y domiciliada en calle Libertad Nº 55, de la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 24 de abril de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 613 v. 5|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 21|4|80, se concedió la nacionalidad a doña ANSELMA WILFREDA GOMEZ, con Cédula de Identidad Nº 33.182, Policía de Formosa y domiciliada en la localidad de Tte. General Juan Carlos Sánchez, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 24 de abril de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 614 v. 5|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 24|4|80, se concedió la nacionalidad a don ARISTIDES ROSA SANCHEZ, con Cédula de Identidad número 192.088, Policía de Formosa, y domiciliada en la calle San Luis y Ruta Nacional Nº 11 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 24 de abril de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 615 v. 5|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 24|4|80, se concedió la nacionalidad a don PASTOR RIVAROLA FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 266.590, Pol. de Formosa, y domiciliado en la localidad de Puerto Pilcomayo, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 24 de abril de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 616 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 24 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a don MARCIAL GOMEZ LEGUIZAMON, con C. I. Nº 287.744, Policía de Formosa y domiciliado en calle Julio A. Roca y Avenida Italia, Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 24 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 617 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 24 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a don FRANCISCO SARZA, con C. I. número 53.454, Policía de Formosa y domiciliado en Villa del Carmen, de esta ciudad capital. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 24 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 618 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 21 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a don RAMON ARRUA, con C. I. número 18.229, Policía de Formosa y domiciliado en Puerto Fotheringham (Ex Colonia Cano), Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 21 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 619 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 21 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a doña EDELMIRA CABRERA, con C. I. Nº 59.141, Policía de Formosa y domiciliada en San Vicente de Paúl y Avacucho, de Clorinda, Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 21 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 620 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 21 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a doña ROSA VERA, con C. I. Nº 104.914, Pol. de Formosa y domiciliada en Quinta Nº 39, Pirané, Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 21 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 621 v. 5|5|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 21 de abril de 1980, se concedió la nacionalidad argentina, a don EULOGIO ARZAMENDIA SAMUDIO, con C. I. Nº 69.842, Policía de Formosa y domiciliado en El Salado, Loma Senés, Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, abril 21 de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 5|5 Nº 622 v. 5|5|80

CHUBUT

Juzgado Federal del Chubut, Sec. Civil y Comercial. Rawson, Chubut, abril veintiuno de 1980. — Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a don JUAN LAZARO CORTEZ, hijo de Pedro y de Francisca, nacido el 1º de junio del año 1928, en Lacanena de las Torres, provincia de Almería, España. — Omar D. Garzonio, Juez Federal.
Rawson, Chubut, abril 23 de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 5|5 Nº 623 v. 5|5|80

Juzgado Federal del Chubut. Sec. Civil y Comercial. Rawson, Chubut, febrero siete de 1980. — Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a don JUAN BAUTISTA CHIABRANDO, hijo de Juan Bautista Chiabrando y de Catalina Ferrero, nacido en Sanfront, provincia de Cúneo, Italia, el 9 de mayo de 1924. — Omar D. Garzonio, Juez Federal.
Rawson, Chubut, abril 21 de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 5|5 Nº 624 v. 5|5|80

Juzgado Federal del Chubut. Sec. Civil y Comercial. Rawson, Chubut, abril 17 de 1980. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a don FREDY LUIS GUZMAN, hijo de José J. Guzmán Céspedez y de Aurora Claros Encinas, nacido el 18 de junio del año 1960, en Cercado, provincia de Cochabamba, República de Bolivia. — Omar D. Garzonio, Juez Federal.
Rawson, Chubut, abril 21 de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 5|5 Nº 625 v. 5|5|80

SANTA CRUZ

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz. — Por disposición de S.S., Juez Federal subrogante de 1ª Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dra. Carlina J. de Hansen, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en autos: "CARCAMO BECERRA, JOSE OMARDO s|Naturalización", (Expte. Nº 107 219 77), se dispuso en fecha 22|4|80, conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don José Omardo Cárcamo Becerra, hijo de Tomás Cárcamo y María Juana Becerra, nacido en Purranque, provincia Río Negro, República de Chile, el día 29|12|49.
Secretaría, 24 de abril de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 5|5 Nº 626 v. 5|5|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "ESSO S.A.P.A. c|MIRANDA JOSE LUIS s| ejecución hipotecaria" (Expte. número 11.397), que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el jueves 8 de mayo de 1980 a las 14.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble situado en la ciudad de Catamarca, Villa Parque Chacabuco, calle Roger Ballet 175, edificada en el lote 104, Sección I, Cuartel 5º, Terr. Pil. Nat., Ant. 5 años, dos Pit. Liv. Com., 3 Dorm., Coc. Toil., que mide 15 metros de frente al Este por 40 metros de fondo. Sin base al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, y sellado: 5 o/oo en el acto del remate en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y se visita días hábiles de 14 a 17 horas. Según certificados agregados en autos adeuda por impuesto inmobiliario año 1979 pesos 38.424, más recargos e indexación y por impuestos municipales años 1978 y 1979 $ 52.250 más los recargos correspondientes. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 29 de 1980. — Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 114.000 e. 5|5 Nº 2.046 v. 7|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos caratulados: "FANO VICENTE, LUIS c| CALAMENTE, JORGE LUIS y otro s| ejecutivo", Expte. Nº 39.051, que el martillero Sergio Millan rematará el día 12 de mayo de 1980 a las 10 horas en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital, el inmueble ubicado en la calle Hu dobro 1615, entre Avenida Libertador y 11 de Septiembre, Capital, con teléfono. — Zona Norte. — Partida Nº 34.033|8, Nomenclatura Catastral: C. XVI. Sec. 29 M 100. Tº 123. Par. 19, que se encuentra ocupada por los demandados, cuyas medidas obran en el título que se encuentra agregado al expediente y que consta de: Living-comedor donde nace una escalera que conduce a dos dormitorios, baño completo, garaje, cocina grande, patio y lavadero, todo en muy buen estado de conservación. Se muestra desde el día de la publicación de edictos hasta un día antes de la subasta de 10 a 12 y de 16 a 19 horas. — Adeuda de O. S. desde el 4º trimest. de 1978 al 3º del '79: $ 234.902. — Municipales: A.B.L. Contr. Ter.it. y Pavimentos desde el año 1976 a 1979: $ 127.618. — Base: pesos 100.000.000 mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 %. Sellado de ley; En efectivo y al contado.
Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 150.000 e. 5|5 Nº 1.989 v. 7|5|80

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días, autos: "FRUMKIN, ALEJANDRO c|MURUZETA, ENRIQUE J. y otros s| ejecutivo". Expte. 50.365, martillero Hugo Klappenbach rematará mayo 7 de 1980 a las 9.30 horas en Humberto I 2042|6, exhibición: 15|18 hs.; siguientes bienes: 1 tocadiscos "Audiorama" sin plato; 1 lavarropa "Coop", semiautomático, funciona; 2 matafuegos "Blander" de 10 lts. c|u.; 1 reloj de pared "Ungmans-J", no funciona; 1 mueble, tipo aparador, c|2 cajones, 2 puertas, buen estado; 1 mueble escritorio c|4 cajones, tapa madera; 4 repisitas-madera, sin lustrar, p|envases chicos; 2 tablas p|picar carnes; 1 picacarne; 4 azucareras; 7 cestas de basuras; 1|rayador d|queso "Mati"; 20 tinturas p|cabello; 37 insecticidas "Neocid"; 72 quitaesmalte, d|60 centímetros cúbicos. — En material plástico: 8 palanganas, colores varios; 5 coladores, c|mango; 5 ensaladeras; 5 baldes; 12 compoteras; 6 tazas café; 4 tazas c|s plato, d|té, con rayas; 2 jarras p|agua; 13 manteles "individuales"; 4 tazas, color rojo; 2 saleros; 17 envases blancos, tapanaranja; 1 alfombra, imitación madera: 3x1 mts. aproximado; tela p|mantel; 1 kg. — Sin base; contado; efectivo, mejor postor. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, abril 29 de 1980. — Marcelo Gabhardt, secretario.
$ 72.000 e. 5|5 Nº 929 v. 6|5|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE PAGLILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
$ 20.000.— e.2|5 Nº 156 v.6|5|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 25|4 al 29 de abril de 1980.

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, Palacio de Justicia, 6º piso, hace saber: Que en el juicio "CARVIC S. R. L. c|DOMANDUENO, PEDRO OSCAR s|Sumario", se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, marzo 6 de 1980. Atento lo solicitado, teniendo en cuenta la notificación de fs. 7, no habiendo el demandado contestado la acción en término y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Pro-

cesal, se lo declara rebelde. Notifíquese. Téngase por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Néstor Luis Lloveras (juez). — Dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 48.000.— e.2|5 Nº 1.754 v.5|5|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos caratulados: "Gauna, Luisa De Los Angeles, s/cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 999812|0, Solicitud 883388, sobre el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Urquiza, por la suma de siete millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y dos pesos, con vencimiento el 26|9|79, a nombre de LUISA DE LOS ANGELES GAUNA. — El presente edicto deberá publicarse por el plazo de quince días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 330.000.— e. 30|4 Nº 1.506 v. 21|5|80

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROSSELLO y WALL o MAGDALENA ROSSELLO WALL o MARIA MAGDALENA ROSELLO y VALL o MAGDALENA ROSELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Jorge A. Guagliardi, secretario.
$ 20.000 e.2|5 Nº 99.613 v.6|5|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 23|4 al 25|4|80.

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en los autos: "Colomer, Enrique Alberto, s/ausencia", cita y emplaza a don ENRIQUE ALBERTO COLOMER por el término de cinco días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 60.000.— e. 30|4 Nº 1.593 v. 7|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que ha decretado la quiebra de CENTRO INFANTIL S. R. L., con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 2802|06, de Capital. Fíjase hasta el día 23 del mes de mayo de 1980, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 6 del mes de agosto de 1980, a las 10 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con la prevención de que se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado artículo 93, 94 (incisos 4º y 7º de la Ley Nº 19.551) El señor síndico es el contador.......... con domicilio en la calle............
Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e.30|4 Nº 525 v.7|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ACEA, CELSO ANDRES, expediente Nº 43.909, con domicilio en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, de Capital. Fíjase hasta el día 8 del mes de agosto de 1980 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 10 de octubre de 1980, a las 10 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (artículos 93, 94, incisos 4º y 7º de la Ley Nº 19.551). El síndico es el contador Jorge Moquezde Mazalan, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 784, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e.30|4 Nº 526 v.7|5|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, desempeñada por el suscripto, de conformidad con lo dispuesto en las actuaciones caratuladas: "PROVENCOR, CIA. FINANCIERA S. A. s|Cancelación", se hace saber que los formularios de certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nº 206.468 al Nº 206.500, en blanco, con solo la firma del director prosecretario Sr. Alberto Halac, cuya cancelación fuera decretada por auto de fecha 25 de febrero de 1980, fueron objeto de denuncia por sustracción, por parte de la firma Provencor, Compañía Financiera S. A. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 300.000.— e.16|4 Nº 98.688 v.7|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en autos "PECCI FONTANA, MAGDALENA y otro s|cancelación de certificado", díctose la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Atento que con la copia de denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado, y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del D. L. 5.965|63, ratificado por Ley Nº 16.478, y previa caución juratoria que ofrecerán los peticionantes en legal forma decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, nominativo, Nº 83.367, con vencimiento el 4|2|80, por valor de pesos once millones doscientos cincuenta mil (11.250.000.-), emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con fecha 3|1|80. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Felipe M. Cuartero. Juez".
Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 660.000.— e. 22|4 Nº 99.880 v. 13|5|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en autos: "De la Riva, Jorge, y otro, s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 341462, emitido por el Banco de Londres y América del Sur, casa central, con vencimiento el 16 de julio de 1979, por un importe de pesos 7.250.000, por un plazo de 35 días, a un interés nominal del 81 %, correspondiente a una tasa efectiva del 118,17 %, a la orden indistinta de ENRIQUE DAVID BERRO y JORGE DE LA RIVA. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 270.000.— e. 30|4 Nº 1.529 v. 21|5|80

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan Carlos Carvajal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, hace saber que en autos: "ARROYO, MIRTA DEL CARMEN c|COMPAÑIA FINANCIERA CORFAR S.A. s|Cancelación de Título", en trámite ante la secretaría Nº 50 se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 2.267, librado por Compañía Financiera Corfar S. A., por $ 2.073.800 a la orden de Mirta del Carmen Arroyo, autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 270.000.— e.16|4 Nº 98.783 v.7|5|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES METALURGICOS ALMACO S.A. Síndico: Contador Virgilio Rodríguez Lamas, con domicilio en Cuba 2668, piso 6º C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1980; la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 21 de agosto de 1980, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurrieren; intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y prohíbese hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de tenerlos por ineficaces. Intímase a la fallida a entregar al síndico sus bienes, libros y papeles en 24 horas y a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 29|4 Nº 495 v. 6|5|80

Hugo Darío Maciel (h) Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber que por auto del 22 de marzo de 1980 se ha ordenado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 774.412 por la suma de pesos 17.200.000.- operación 2322-5505 con vencimiento el 7 de marzo de 1980 a nombre de ANTONIO CICCIOLI, librado por el Banco de Londres y América del Sud, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 270.000.— e. 17|4 Nº 98.950 v. 8|5|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de STORER S.A.C.I.F., habiendo sido designada síndica la contadora Nora Celia Gurovich, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º, oficina 901, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de agosto de 1980, habiéndose fijado la reunión de la junta de acreedores para el día 13 de octubre de 1980, a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 90.000 e.2|5 Nº 1.870 v.8|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría número 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos: "Rowi Argentina S.A. I.C., s|quiebra", comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1980 se ha decretado la quiebra de ROWI ARGENTINA S.A.I.C., hácese saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de junio de 1980, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 14 de agosto de 1980, a las 8.30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley número 19.551. Intímase a la deudora para que dentro del tercer día ponga los bienes a disposición del Juzgado y haga entrega al síndico de la documentación que se encuentra en su poder. Se le prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El síndico designado en autos es contador Samuel Mordoj, con domicilio en la calle Larrea Nº 541.
Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 29|4 Nº 496 v. 6|5|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por ocho días en autos "Freiberg Marcos s|Quiebra", que el fallido Señor MARCOS FREIBERG ha pedido el levantamiento de la quiebra por pago total.
Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 80.000 e. 23|4 Nº 00.149 v. 5|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de DOBARRO JULIO. — Síndico C. Bernardo Zylberszte jn, con domicilio en Avda. Corrientes 3019, piso 6º, Of. 62, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de junio del corriente. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de setiembre del corriente a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido, para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, abril 22 de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e. 28|4 Nº 484 v. 5|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de COPIMET LIMITADA COOPERATIVA DE PRODUCCION DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA METALURGICOS. — Síndico C. Daniel Joszpa, con domicilio en la calle Sarmiento 517, piso 5º, "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de junio del corriente. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de setiembre del corriente a las 10 horas. — Se intima a los integrantes de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los integrantes de la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. — Intímaseles, también, para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, abril 22 de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e. 28|4 Nº 485 v. 5|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica, por cinco días, la quiebra de FIME S.A.I.F. y A., con domicilio en Pepirí 642|648, o Pedro Ignacio Rivera, 6º piso "A". Es síndico el contador Jorge Emilio Dours, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de mayo de 1980. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 1º de agosto de 1980, a las 10 horas, la que se celebrará en la sala del juzgado con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los documentos y libros de comercio.
Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e. 2|5 Nº 563 v. 8|5|80

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 15 días en autos: "FERNANDEZ, FLORENCIO s/cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferible número 128.647/4 por $ 3.329.879 y el número 129.837/2 por $ 88.302.418 del Banco Intercambio Regional, y el Nº 0257937/3 por $ 1.862.297 del Banco de la Nación y que se autorizará su pago si no se dedujese la oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días, a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Emilio Perea, secretario.
$ 210.000.— e. 17|4 Nº 98.994 v. 8|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica en los autos "SPERANZA ROQUE s|Quiebra", que a los efectos de lo dis-

puesto por el Art. 33 de la Ley número 19.551 fíjase la fecha del día 22 de mayo de 1980 debiendo presentar el síndico el informe que dispone el Art. 35 de la Ley Nº 19.551 el día 30 de junio de 1980 y el informe a que se refiere el Art. 40 de la misma ley el día 31 de julio de 1980. A los efectos del Art. 97 inciso 2º de la Ley Nº 19.551, fíjase la fecha de la junta de acreedores para el día 27 de agosto de 1930, a las 10 horas. Intímese al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, 3. 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incisos 1º y 7º de dicho Art. También deberá dentro de 48 horas constituir dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevíéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del Art. 97 —ley citada— publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y dentro de 24 horas de designado el síndico a cuyo efecto líbrese oficio por Secretaría. El 28 de agosto de 1979 fue nombrado síndico el contador Salomón Yabo, domiciliado en Gurruchaga 2218, 6º piso, oficina 12.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 30|4 Nº 527 v. 7|5|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Cap. Federal, comunica que en los autos: "SOTERA, ALMADA s|Cancelación de Certificado", se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 0319050, emitido el 23|4|79, por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Roque Sáenz Peña), con vencimiento el 28|5|79, por un monto de $ 4.052.044 a una tasa del 91 % anual. El aludido certificado está a nombre de Almada Sotera, con domicilio en Don Bosco 22, 4to., "9", Bernal, Prov. de Buenos Aires. — Se hace saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará a pagar el documento referido precedentemente a la peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 420.000.— e.13|4 Nº 99.341 v.9|5|80

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, del Dr. Gustavo A. Naveira, Secretaría Nº 39, del Dr. Dámaso José Uriburu Montes, comunica por cinco días, en autos: "Discon, Organización Sudamericana Diseño Contemporáneo S.C.A. s|quiebra"; síndico: Luis Alberto Pons con domicilio legal en Solís 615, piso 1º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores del fallido, señor HECTOR RAMON LUDUEÑA, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 13 de mayo de 1980. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 5 de agosto de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse con dos horas de anticipación.

Buenos Aires, 17 de abril de 1930. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

e. 2|5 Nº 564 v. 8|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 en autos "Amaya, José Enrique y otro s|cancelación de documento", hace saber que en fecha 17 de diciembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 004.016, por $ 2.035.000 con más de un interés de $ 160.569, emitido por el Banco Juncal a nombre de JOSE ENRIQUE AMAYA y MARIA EVA LOMBERTI; lugar de pago: Florida 239, Capital Federal; vencimiento: 27 de agosto de 1979; y que se procederá a su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 15 de 1930. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 300.000 e. 23|4 Nº 00.218 v. 14|5|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por quince días que en los autos: "NIRO, JOSE y otro s|Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1153955|6, emitido con fecha 10 de setiembre de 1979, por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Boca del Riachuelo, a la orden de José Niro y de Carlos Miguel Niro, con domicilio en Nicaragua 4563, Capital Federal, con vencimiento al 9 de noviembre de 1979, con una tasa nominal del 89 % y efectiva del 131,71 %, con un importe depositado de $ 1.700.000 y un total de $ 1.948.712. Adviértese que se ha autorizado el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 420.000.— e.30|4 Nº 1.542 v.21|5|80

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a tenedor certificado plazo fijo Nº 058868, emitido por Dar S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles a favor de EMILIO PEDRAZZINI y HAYDEE CORA GARIN de PEDRAZZINI, plazo 60 días, interés 83 por ciento, monto pesos 5.683.928. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 210.000.— e. 21|4 Nº 99.878 v. 13|5|80

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Héctor María Kiernan, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto. Buenos Aires febrero 21 de 1980. Y Vistos:... decrétase a cancelación del certificado transferible Nº 6.759 por la suma de pesos un millón de capital, siendo la firma receptora la COMPAÑIA FINANCIERA DEVOREAL S.A., con fecha de vencimiento el 15 de octubre de 1979, siendo el beneficiario Luis Barbo, con domicilio real en la calle Nogoyá 5339 de esta capital, y el lugar de pago era la institución mencionada precedentemente. — Héctor María Kiernan, Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 300.000.— e. 24|4 Nº 483 v. 15|5|80

Se hace saber por el término de 15 días, que en los autos: "RAPELA, DANIEL M. y otra s|Cancelación", el Juzgado Nacional en lo Comercial de esta Ciudad, Nº 19, Secretaría Nº 37, ha decretado la cancelación del certificado transferible Nº 0105418|8, pesos un millón siete mil dieciseis de capital, vencimiento: 20 de setiembre de 1979; firma receptora: Banco Nación Argentina, Sucursal A.C.A. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 210.000.— e.16|4 Nº 99.839 v.7|5|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría 43, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ, RAUL s|cancelación", Expte. Nº 6.795, se decretó la cancelación del documento certificado plazo fijo transferible emitido por Banco de Londres y América del Sud, Sucursal La Paternal Nº 701.663, con vencimiento el 16 de enero de 1930, a nombre de Raúl Fernández. — Pagadero en Capital, autorizándose su pago de no mediar oposición dentro de los 60 días.

Buenos Aires, abril 9 de 1980. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 240.000 e. 24|4 Nº 00.380 v. 15|5|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en autos: "CASALE, NAIR GLADIS s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 428.313, por pesos 9.389.628 con vencimiento el 16|IV|80, cuenta abierta en el banco de Londres y América del Sud en la Sucursal Almagro, por el plazo de 35 días y al interés del 60 % anual siendo emitido a nombre de Nair Gladis Casale. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 240.000.— e.21|4 Nº 99.590 v.12|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a acrederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran ara que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	1| 4|80	OFELIA SALADINI DE REBECCHI	2|5	6|5|80	1.410	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22| 4|80	SALVADOR CAMPOREALE	2|5	6|5|80	1.330	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22| 4|80	SALVATRICE VENEZIA DE FOTI	2|5	6|5|80	1.199	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18| 4|80	HECTOR ANTONIO DIL	2|5	6|5|80	1.189	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18| 4|80	REINALDO ANTONIO PANTAROTTO	2|5	6|5|80	1.175	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7| 4|80	MARIA LUISA SCIGLIANO DE LARI	2|5	6|5|80	1.258	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	18| 3|80	SALVADOR FARACE	2|5	6|5|80	1.386	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 4|80	MAURO MEZZINA	2|5	6|5|80	1.440	20.000
3	6	José María Irigaray	17| 4|80	JOSEFA COBAS DE CUESTA	2|5	6|5|80	1.340	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	18| 4|80	RAFAEL SQUILLACE	2|5	6|5|80	1.174	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	17| 3|80	MARIA LUISA JUANA CAPELLI VDA. DE CAPELLI	2|5	6|5|80	1.321	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 4|80	MARIO ROQUE PAPA	2|5	6|5|80	1.192	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18| 4|80	ALEJANDRA SZTUK DE RYSZKIEWICZ	2|5	6|5|80	1.180	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	31| 3|80	MARIA TERESA PAPALEO	2|5	6|5|80	1.265	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	15| 4|80	ARMANDO ORESTE AGUIRRE	2|5	6|5|80	1.378	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	14| 4|80	TEODORO RAUL MARTINEZ	2|5	6|5|80	1.328	20.000
6	11	Hugo Carrillo	16| 4|80	ARMANDO BARBA	2|5	6|5|80	1.260	20.000
6	11	Hugo Carrillo	14| 4|80	RINA PORRETTI DE TESSIER	2|5	6|5|80	1.257	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18| 4|80	ROSA SOLEDAD LARA DE CABRERA	2|5	6|5|80	1.235	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	16| 4|80	JOSE NORBERTO BRUNO	2|5	6|5|80	1.218	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19| 3|80	CURT BRAUN	2|5	6|5|80	1.381	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	22| 4|80	NICOLAS MOLISANI	2|5	6|5|80	1.173	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	14| 4|80	DORA MARIA CHEVES (O CHEVEZ) DE GONZALEZ	2|5	6|5|80	1.203	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	21| 4|80	ELVIRA ANTONIO RANDAZZO	2|5	6|5|80	1.359	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	24| 4|80	RAFAEL KOHON	2|5	6|5|80	1.412	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	21| 4|80	VICENTE SALVADOR MARCOS LAVIA	2|5	6|5|80	1.287	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	21| 4|80	JORGELINA MARIA BOEYKENS DE TIRASSO	2|5	6|5|80	1.388	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23| 4|80	GABRIEL BELLO	2|5	6|5|80	1.177	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|10|78	ADOLFO DE MARZI Y LELIS DE MARZI	2|5	6|5|80	1.324	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 4|80	JOSE MEO	2|5	6|5|80	1.239	20.000
10	19	Martín J. Durand	21| 4|80	CEFERINO DE BENEDET	2|5	6|5|80	1.299	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21| 4|80	TERESA GATTO O GATTI DE MINGRONE	2|5	6|5|80	1.216	20.000
15	29	José Eduardo Russo	18| 4|80	FELIX MARIO ARMAS	2|5	6|5|80	1.317	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24| 4|80	VICENTE SALADINO	2|5	6|5|80	1.411	20.000
1?	31	Luis Pedro Fasanelli	1º| 4|80	MARIA SERAFINA FORCADA DE ZULOAGA	2|5	6|5|80	1.332	20.000
	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14| 4|80	JUAN CARLOS ERNESTO DABUSTI	2|5	6|5|80	1.384	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|3|80	MANU[illegible] [illegible]ZA LARIN DE FERRERO	2|5	6|5|80	1.423	20.000
18	36	María Isabel Millán	21|4|80	MARIO [illegible] CASTELLANO	2|5	6|5|80	1.279	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|4|80	JUL[illegible]	2|5	6|5|80	1.100	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|4|80	RICA[illegible]	2|5	6|5|80	1.442	20.000
19	37	Eduardo Di Nunzio[illegible]	15|4|80	[illegible] LAZZERI DE MIRABELLI	2|5	6|5|80	1.102	20.000
20	40	María C. Pariel Clemente	27|3|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.307	20.000
21	42	[illegible] Reboso de Ch[illegible]	10|4|80	A[illegible] [illegible]MAL	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
23	45	Ana M. [illegible]ntano	15|4|80	[illegible]S	2|5	6|5|80	1.312	20.000
25	50	[illegible] Gicardy	15|4|80	C[illegible]	2|5	6|5|80	1.223	20.000
25	49	Luis A[illegible] de Anaya	[illegible]|79	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
28	53	[illegible]	2[illegible]|4|80	[illegible] ARC[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
27	53	[illegible]	22|[illegible]	[illegible]	2|5	6|5|80	1.520	20.000
27	53	[illegible]	23|4|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]2	20.000
27	57	[illegible]	21|4|80	[illegible] SAN ROMAN	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
29	57	[illegible] de Ch[illegible]	2[illegible]|4|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
29	57	[illegible] de Ch[illegible]	15|4|80	[illegible]RO	2|5	6|5|80	1.238	20.000
29	57	[illegible] de Ch[illegible]	14|4|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
30	59	[illegible]	22|4|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
30	60	[illegible]	28|2|80	[illegible]	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000
30	59	[illegible]	10|4|80	C[illegible] [illegible] DE [illegible]	2|5	6|5|80	1.101	20.000
37		[illegible]	22|4|80	[illegible] [illegible]A BUC DE [illegible]OORN	2|5	6|5|80	1.[illegible]	20.000

e. 2/5 Nº 1.300 v. 6/5/80

[illegible] EN LO CIVIL
Y [illegible] CIVIL Y COMERCIAL
Pu[illegible] (C. N.)

SUCESORIOS: [illegible] por tres días, a partir de la [illegible] acreedores y acreedores de los causantes que más abajo se mencionan para que [illegible] días comparezcan a estar a derecho [illegible] artículo [illegible] del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	[illegible] Fernández de Echavarría[illegible]	17|[illegible]|80	JOS[illegible]	30|4	5|5|80	897	20.000
1	1	[illegible] Echavarría	31|3|80	[illegible]	30|4	5|5|80	913	20.000
2	3	[illegible] Toledo	16|4|80	KORN[illegible] [illegible]ALTIER VALE[illegible]NA	30|4	5|5|80	905	20.000
2	3	[illegible] Toledo	5|4|80	CAR[illegible]	30|4	5|5|80	1.0[illegible]	20.000
2	4	[illegible] Granero	18|4|80	AAR[illegible]	30|4	5|5|80	1.0[illegible]	20.000
3	5	[illegible] Sottini[illegible]	31|10|79	MARIA [illegible] DE VIERI	30|4	5|5|80	1.070	20.000
5	10	[illegible]	11|3|80	[illegible]	30|4	5|5|80	1.162	20.000
6	12	[illegible]	27|11|79	RAD[illegible]	30|4	5|5|80	1.141	20.000
6	12	[illegible]	16|4|80	F[illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
7	13	[illegible]	9|[illegible]	[illegible] DE [illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
7	13	[illegible]	21|4|80	[illegible] [illegible]OSERO DE ROSSO	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
8	15	[illegible]	15|4|80	[illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
8	16	[illegible] de [illegible]	18|4|80	[illegible] CAPALLO, JOSE SANTAOLOMIA Y [illegible] SANTAOL[illegible]	30|4	5|5|80	1.031	20.000
8	15	[illegible]	27|[illegible]	C[illegible]	30|4	5|5|80	1.0[illegible]	20.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	21|[illegible]	C[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.0[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2|[illegible]	[illegible] DE [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	18	[illegible]	2[illegible]	[illegible]O	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	19	[illegible]	23|[illegible]	[illegible] EN CHINA?	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	20	[illegible]	21|[illegible]	[illegible] Y ADALBERTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	22|[illegible]	[illegible]	[illegible]	5|5|80	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	23|4|80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	17|4|80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	22|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] Ve-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3|5|80	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] Ve-	21|[illegible]	[illegible]	[illegible]	5|5|80	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] E RAULLO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	10|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	23	[illegible]	23|4|80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	5|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	21|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	18|[illegible]	[illegible] Y DE [illegible] HOY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	17|4|80	[illegible] GOMEZ DOMINGUEZ?	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	22|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] de Negri	22|4|79	[illegible] Y [illegible]	30|4	5|5|80	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] de Negri	11|[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] de Negri	21|4|80	[illegible] DE [illegible]	[illegible]	5|5|80	1.[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	10|11|79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	37	[illegible] D. [illegible]	18|4|80	[illegible]	30|4	5|5|80	1.[illegible]	[illegible]
19	37	[illegible] D. [illegible]	18|4|80	[illegible]	[illegible]	5|5|80	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible] Medina	14|4|80	[illegible] PARRA	30|4	5|5|80	1.[illegible]	[illegible]
20	40	Luis José Caballido	19|12|79	[illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
20	39	Luis José Caballido	17|4|80	[illegible] [illegible]OSO DE [illegible] Y [illegible] ANIBAL [illegible]	30|4	5|5|80	1.141	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|11|79	DORA [illegible]	30|4	5|5|80	1.[illegible]	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22|4|80	[illegible] [illegible]NANDEZ [illegible] DE A[illegible]SCHUTZ	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|4|80	DANTE [illegible]ONDI	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|4|80	JORGE NOLC[illegible]	30|4	5|5|80	1.0[illegible]	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|4|80	FRANC[illegible] E. [illegible] DE DRIVE[illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	20|12|79	SARA GELA [illegible]	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|4|80	OLIMPIA CES[illegible] VIUDA PASINI	30|4	5|5|80	[illegible]	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	15|4|80	HUMBERTO S[illegible]	30|4	5|5|80	1.0[illegible]	20.000
24	58	Rubén H. Malatesto	6|10|79	HUGO HECTOR [illegible]LONI	30|4	5|5|80	1.[illegible]	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	58	Jorge A. Quagliardi	18|4|80	EDMUNDO HUGO CASAS	30|4	5|5|80	936	20.000
26	51	Julio César Dávolos	21|4|80	ISABEL TERESA LURAGHI DE LURAGHI	30|4	5|5|80	1.058	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10|4|80	RAUL ONDARTS O RAUL AGUSTIN ONDARTS O RAUL ONDARTS ANSOLABEHERE	30|4	5|5|80	979	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	16|4|80	VIRGILIO JUAN RAUL FIGARI	30|4	5|5|80	1.092	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|4|80	AYDEE MAGDALENA GOITY	30|4	5|5|80	906	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|4|80	FRANCISCO CRIVELLA	30|4	5|5|80	1.118	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	18|4|80	KAME HIGASHIKADOGUCHI Y DE KAMATA TAKAYA de HIGASHIKADOGUCHI	30|4	5|5|80	1.065	20.000

e. 30|4 Nº 1.589 v. 5|5|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17|4|80	ANIBAL GENTILE	30	Defraudación.
4	111	Omar Alberto Facciuto	15|4|80	JUAN PEDRO MOLINA	5	Hurto.
4	111	Omar Alberto Facciuto	16|4|80	ALBERTO JOSE BRAVO	5	Defraudación Nº 45.521.
7	120	Ismael Roberto Muratorio	15|4|80	ROBERTO MANUEL FIGUEROA	30	Privación ilegítima de la libertad.
11	133	Rosa A. I. Gascilo	14|4|80	TERESA BAREA	30	Defraudación.
13	140	Oscar A. Pellicori	16|4|80	ALBERTO CELESTINO SOBRINO	5	Falsa denuncia.
23	139	Enrique Mario Pose	31|3|80	MARIA CRISTINA FARGUS DE GARCIA, JULIO GARCIA y ALBERTO LUCONI	30	Estafa.
25	145	Vicente A. Cisneros	13|4|80	ROBERTO MARIO FAIENZA	30	Falsificación y/o adulteración de documento.
25	161	Daniel R. Carro	15|4|80	ALBERTO HORACIO SAGRERA	30	Hurto.
26	134	Susana Beatriz Parada	11|4|80	CARLOS NORBERTO ARRASCAETA LAGUNA	5	Homicidio culposo.
31	119	Carlos Angel Daray	16|4|80	JUAN CARLOS CANDELMI	30	Estafas reiteradas.
31	119	Carlos Angel Daray	15|4|80	JOSE ARANZANA	30	Estafa — Causa Nº 5.296.
33	170	Luis Alberto Macchi	14|4|80	RUBEN TARRIDO (alias "MORTAJA")	5	Robo.

e. 2|5 Nº 1.065 v. 8|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado Criminal Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ CAMIO, CLAUDIO SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a los Arts. 96 y 149 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 30|4 Nº 529 v. 7|5|80

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GIANFALDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2º, C. P.) en grado de reiteración, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Gerardo F. Larrambebere, secretario.

e. 2|5 Nº 565 v. 8|5|80

Nº 2

Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO APEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 29|4 Nº 498 v. 6|5|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a: FRANCISCO PUJOL o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes calle Sardou s|nº e. Olavarría y Humberto I s|catastro: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 66, Parcela 3, según título, Manzana 64, Lote 27, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por si o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pujol Francisco s|expropiación" que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 7 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 130.000.— e. 29|4 Nº 1.418 v. 6|5|80

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a: MIGUEL SABATINO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en Quilmes, Circunscripción I, Sección I, Manzana 81, según título: Manzana 413, Lote 11 a 30 para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por si o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Sabatino Miguel s|expropiación" que se tramita por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 7 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 120.000.— e. 29|4 Nº 1.419 v. 6|5|80

El Señor Juez Nacional de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a MARIA LOPEZ DE CRISTOBO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, según catastro: Circunscripción I; Sección "E"; Manzana 71; Parcela 9; según título: Manzana 63, Lote 3, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponde ya sea por si o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|López de Cristobo María s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 7 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 130.000.— e. 29|4 Nº 1.420 v. 6|5|80

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a: PABLA ALVEZ DE VELAZQUEZ o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, según catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 64, Parcela 14, según Título: Manzana 27, Lote 11; para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por si o por medio de apoderados en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Alvez de Velazquez, Pabla s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado 1, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 14 de margo de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 110.000.— e. 29|4 Nº 1.421 v. 6|5|80

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera [illegible] ción del presente, a MANUEL AVACA, para que comparezca [illegible] derecho en la causa que se [illegible] robo, bajo apercibimiento de [illegible] rebelde. — Publíquese por cinco [illegible]

La Plata, 23 de abril de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 2|5 Nº 566 v. 8|5|80

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 90 días a don PABLO DANIEL ALVAREZ, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto 27 de marzo de 1980.

La Plata 27 de marzo de 1980.

Carlos Alberto Noguera, secretario.

$ 30.000.— e.30|4 Nº 1.491 v 7|5|80

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a JUAN CARLOS BARROSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "Barroso, Juan Carlos s|ausencia, con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de resolver su fallecimiento presunto. — Publíquese por 5 días sucesivos.

Mercedes 17 de abril de 1980. — Mariano de Echazú Lezica, secretario.

$ 70.000.— e.30|4 Nº 1.574 v 7|5|80

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Hector Joaquin Neyra, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del escribano Florentino Valerio García, en el Juicio Nº 29079 caratulado: VIALIDAD NACIONAL c|CARLOS NEIRA expropiación citase a la demandada y|o a quien o quienes se consideren con derecho del bien que se expropia por edictos, por el término de quince días los que serán publicados durante cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial, para que lo represente en juicio, en caso de incomparecencia, del inmueble a expropiarse ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Ejido de Concordia, Zona de Chacras, Grupo IX Lote B Plano 34.428, Superficie 1 Ha. 46 As. 25 Cs. entre los siguientes límites y linderos. Norte: Línea recta amojonada y alambrada al rumbo S: 79º01'40 E de 195.00 m. con calle Pública de 25,00 m. de ancho, de tierra. Este: Línea recta amojonada y alambrada al rumbo S: 10º 58'20" 0 de 75,00 m. con calle Pública, de 25.00 m. de ancho, de tierra. Sur: Línea recta amojonada al rumbo N: 79º01'40" O de 195,00 m. con fracción 1 de mismo propietario. Oeste: Línea recta amojonada y alambrada al rumbo N: 10º 59' 20" E de 75,00 m. con Luis Paulino Pizzini Inscripta en fecha 16 6 75, Matrícula 107.675.

Entre Ríos, febrero de 1980 — Florentino V. García, secretario.

200.000.— e. 29|4 Nº 1.422 v. 6|5|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, "SIDESA CIA. FINANCIERA S.A. y otro c|LAMITRAFIL S.A. s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 20.856 que el martillero José María García Arecha (h), propuesto por la parte actora, rematará el jueves 8 de mayo de 1980 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Agüero 5820, partido de Avellaneda, provincia de Bs. Aires. El mismo tiene frente a las calles Gral. Arredondo, Rondeau, Presidente Bartolomé Mitre y Condarco, estando constituido por los lotes 117, 118, 119 y 120 de la Manzana K' y se designa actualmente de acuerdo al plano de subdivisión característica 4 - 96 - 54, como lotes 1 a y 2 a con el siguiente deslinde: Lote 1 a, mide 37,23 m en su frente al SO sobre calle Bartolomé Mitre; 4 m en su ochava al O; 107,83 m en su otro frente al NO sobre la calle Condarco; 4 m en ochava al N; 47,18 m en su otro frente al NE sobre calle Gral. Arredondo y 113,48 m al SE, linda con el lote 2 a. — Lote 2 a, mide 80,39 m en su frente al NE sobre calle Gral. Arredondo; 4 m en su ochava al E; 107,62 m al SE sobre calle Rondeau; 4 m en ochava al S; 79,53 m en otro frente al SO sobre calle Bartolomé Mitre; y 113,48 m al NO; linda con el lote 1 a. Nomenclatura Catastral Circ. II. Sec. H. Manz. 65, Parcela 1 b (unificación). Se trata de un edificio industrial ubicado a diez cuadras de la Avda. Mitre y dieciséis del Parque Sarmiento de Villa Domínico. El tipo de construcción es de estructura de hormigón armado; piso ídem; techos de fibrocemento; mamposterías a la cal; cabriadas de hierro y hormigón; el sector de oficinas que se encuentra ubicado sobre la calle Agüero esq. Condarco tiene paredes internas divisorias de carpintería de aluminio. La antigüedad data del año 1950. El detalle de las construcciones son: oficinas; vestuarios; baños; naves de laminación principal; naves de trafilación; nave de laminación secundaria; depósitos; talleres mecánicos; vivienda para sereno y servicios generales. Sobre la playa de maniobras hay instalación de vías para circulación

de zorras. Posee tanque elevado de agua con capacidad para 80.000 lts. y cinco depósitos subterráneos de combustible. En su ingreso sobre Agüero hay una báscula Bianchetti con cabina de capacidad para 50.000 kg. frente a la calle Rondeau hay un tinglado de chapa de 34,00 x 10,70 mts. aproximadamente. — Superficie del terreno: 13.934,26 m2. Superficie de lo construido: 7.957 m2. Playa de maniobras: 1.395 m2 ad-corpus. Inscripto de dominio F 114 año 1951 y marginal de cambio de nombre de fecha 19,10,77 Nº 299.682. Se encuentra ocupado en su totalidad por la firma demandada y según informe del Sr. Gerente de esta se encuentran autorizados a un consumo de fuerza motriz de hasta 630 kw. Hay en el inmueble instaladas dos líneas telefónicas con los Nros. 257-9220|9232 a nombre de Lamitrafil S.A. El inmueble registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias: fs. 249 y 251 al 18|2|80 $ 19.444.050 y fs. 285 al 7|3|80 $ 11.395.258. Municipalidad del partido de Avellaneda: fs. 234, 235, 236, 237, 239, 240 y 241 al 29|2|80 $ 61.228.697. Impuesto Inmobiliario: fs. 230 y 231 al 6|2|80 y 9|1|80 $ 58.513.280. Al contado. Base $ 1.0[illegible]3.489.312. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero contra Banco de esta Capital Federal. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital y abonará el saldo de precio a los cinco días hábiles de ser notificado de la aprobación del remate. El inmueble puede visitarse los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. Mayores informes, planos y prospecto en la oficina del martillero; en el salón de ventas y en los estrados del Juzgado, Lavalle 1212, piso 4, Cap. Federal. — Nota: Se aclara que el "otro" que figura como parte actora es: Financiera Argentina de Mandatos e Inversiones S.A. Cía. Financiera. Doy Fe.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — José Luis González, secretario.

$ 3[illegible]4.000.— e. 2|5 Nº 1.753 v. 6|5|80

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en el juicio: "ROMANO, JOSE s|sucesión". Expediente número 931, que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en Cangallo 1233, Corporación de Rematadores, Capital Federal, el día martes 13 de mayo de 1980, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Libertad Nº 3257, entre las de Estanislao del Campo y Esteban Echeverría, cuyo lote de terreno mide: 8,66 m. de frente al Sud-Este por 44,52 de fondo. — Superficie 385,54 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D Manz. 58, Parcela 18. — Casa desarrollada en una planta, antigüedad aprox. 55 años, regular estado de conservación. Consta de comedor, 2 dormitorios, porch, cocina, baño, toilette, terraza pequeño depósito tipo baulera, lavadero y patio — La casa tiene dos accesos, el principal y otro lateral que conduce al fondo de la misma. El frente tiene jardín. Ocupa la señora Inés Marchetti de Romano, el inmueble se entregará totalmente desocupado. Es condición de venta, que el comprador prestará conformidad para que los fondos que deposite sean invertidos en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta a plazo fijo por el término de 30 días, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo boleto de compraventa. — Base: $ 35.000.000, al contado. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se visita de 14 a 17 horas, todos los días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Luis María Marquez, secretario.

$ 138.000.— e.2|5 Nº 1.824 v.6|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en autos: "DEL RERRO, JORGE HORACIO c|LAMONICA VICENTE y otro s|ej.". Expte. Nº 56.951, que el martillero Servantes García Casabal, rematará el 16 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital: Una cochera desocupada, designado como unidad 308, del piso 5to., edificio calle Lavalle Nº 658 - 662, Capital, entre las de Maipú y Florida con una superficie de 10,16 m2, semicubierta; 5,98 m2 descubierta. Total: 16,14 m2. — Porcentual: 0,23 %. — Base: $ 1.746.666. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el cinco por mil del sellado de ley. Horario de visitas: de 9 a 16 horas. Informes: 31-8539, 31-6891, 45-3797, o en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 90.000.— e.2|5 Nº 1.751 v.6|5|80

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco (5) días en autos: "NOGOYA S.A.C.I.F.I. s|Quiebra - s|Incidente de subasta de Camargo 318|20". (Expte. Nº 42.989|78), que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el día 16 de mayo de 1980, a las 10.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal y por el régimen de propiedad horizontal, la unidad número 8 del primer piso de la finca ubicada en la calle Camargo 318|20, Capital. El departamento consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, superficie total: 45,39 m2 "ad corpus". Porcentual: 4,10. El inmueble, se entrega desocupado, libre de gravámenes y se escriturará por ante el Escribano que designe el Juzgado. Todo ello como condición de la venta. Base: $ 15.000.000, al contado. Seña: 10 %. — Comisión: 3 por ciento. Sellado boleto: 5 o|oo, en efectivo, en el acto del remate. — Visitar los días 9, 12, 13, 14 y 15 de mayo en el horario de 14 a 17.30. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Erofila A. González Vergara, secretario.

$ 170.000. —e.2|5 Nº 1.752 v.6|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S. A. s|quiebra s|incidente subasta de Rodríguez Peña 56|58". Expte. 39.035, que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día viernes 16 de mayo de 1980, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, dos departamentos de la finca ubicada en Rodríguez Peña 56|58, de la Capital Federal, señaladas como: Unidad Nº 52, piso 7º, superficie cubierta y total por piso: 19,05 m2. — Porcentual: 0,95 %. Desocupada. — Base: $ 15.000.000. — Unidad Nº 54, piso 8º, superficie cubierta y total por piso: 23,91 m2. — Porcentual: 1,20 %, que se encuentra ocupada de acuerdo a las constancias obrantes en autos a fs. 1.512 vta. y además se halla unida físicamente a la Unidad Nº 53 del mismo edificio, siendo a cargo del comprador los gastos que irrogue la separación de ambas unidades. — Base: Pesos 15.000.000. — Días de visita: La exhibición se realizará los días 13, 14 y 15 de mayo de 1980 de 9 a 12 horas. — Venta "ad-corpus": con las bases indicadas. — Al contado y en efectivo. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Sellado boleto 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad. — Como condición de venta la escritura de dominio será otorgada por el escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, abril 23 de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 230.000 e. 29|4 Nº 1.255 v. 6|5|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meinke, Secretaría número 9, del doctor Fernando J. Pozzo, comunica por cinco días en autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA s|liquidación judicial sin quiebra", Expediente Nº 4.097, que el martillero José Ibáñez, rematará el día viernes 9 de mayo de 1980, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, sita en Talcahuano 479, de la Capital Federal, los siguientes inmuebles, ubicados en Parque Peña, Camet, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; 5 lotes sobre la calle Montecarlo y entre las de Santa Margarita y Niza. Saldrán a la venta y en block, dos (2) lotes designados, según título, con los números 9 y 10, de la Manzana Nº 1, con todo lo edificado, existente y adherido al suelo. Construcción recuperable, en tres (3) plantas, con dos (2) baños y una (1) casa, independiente, que totalizan una superficie cubierta de 154,47 metros cuadrados; un (1) tanque con capacidad de 30.000 (treinta mil) litros, con molino y una superficie total de terreno de 1.258 metros cuadrados. Y no podrá plantearse por tal motivo, incidente alguno en estos autos. Base $ 11.619.360 (once millones seiscientos diecinueve mil trescientos sesenta pesos). 3 lotes, designados según título con los números 7, 8 y 11 de la Manzana Nº 1, con una superficie de terreno baldío cada uno de 721,90; 711,80 y 562,55 metros cuadrados, respectivamente, que saldrán a la venta en forma individual con base desde $ 5.721.760 (cinco millones setecientos veintiún mil setecientos sesenta pesos). Condiciones de venta: Seña 10 por ciento. Sellados 10 por ciento, a cargo del comprador. Comisión 3 por ciento, en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado y el noventa por ciento restante a los cinco (5) días de aprobado el remate por el juzgado interviniente, previa notificación fehaciente del señor martillero. La posesión de los lotes subastados le serán entregados al comprador, una vez satisfecho el importe total de la venta, desocupados, libre de toda deuda y gravamen, acto a partir del cual corren exclusivamente a cargo del comprador, todos los gastos de cualquier naturaleza que genere la propiedad. El señor escribano lo designará la entidad liquidadora y las demás condiciones y base, deberán ser consultadas por los interesados en fojas 1.698|9 y 1.720, que forman parte de la subasta. Planimetría Nº 45-19-45 del. 25|1|45.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 350.000 e.330|4 Nº 1.500 v.7|5|80

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 10 días en autos "LA EDITORIAL S.A. s|quiebra" (Exp. 3.045), que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega, Luis María Cortés Funes y Manuel Fernández, rematarán el miércoles 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el inmuebles de la calle Salta Nos. 1915|23 (hoy 1915|19), con frente también a Pedro Echagüe números 1224|26, de esta ciudad, edificado en terreno que mide aprox. 16,50 m. de frente sobre Salta por 59,77 m. de fondo y 8 m. de frente sobre Pedro Echagüe por 16 m. de fondo; con una superficie total de 1.109,16 m2; consta de subsuelo de 435,94 m2., con planta baja de 1.027,7 m2., entrepiso de 642,92 m2. y 5 pisos altos con 2.369,68 m2., en conjunto, o sea un total edificado de 4.475,71 m2. "ad-corpus". — La venta incluye las máquinas y demás bienes existentes en el inmueble, según inventarios de fs. 202|08 y 762|71 y escrito de fs 826|7, con la base de $ 1.210.000.000, pagaderos así: El 10% por seña, el 40% al aprobarse la subasta y el saldo en 2 cuotas iguales y consecutivas a los 90 y 180 días, a contar de la fecha del remate, con más el 4% de interés mensual sobre los saldos, pagaderos por trimestres adelantados. — El comprador constituirá domicilio en esta ciudad; debiendo gravar el inmuebles con hipoteca en primer grado por el saldo del precio, por ante el Escribano que designe el Juzgado. — La Secretaría Nº 14 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º), recibirá ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha del remate, debiendo el oferente consignar su nombre, domicilio y el monto de la oferta, incluyendo boleta de depósito por el 10% de seña, el 3% de comisión y el 0,50% por sellado fiscal, sobre la oferta. — En el acto del remate los importes serán abonados en efectivo o por cheque certificado a la orden de Luis M. Cortés Funes. — Visitar a partir del 25 de abril, menos domingos, de 10 a 16 horas. — Informes y folletos en Uruguay 560, piso 2º, of. 26 (40-2343, 45-6414, 35-2610, 566-5731).

Buenos Aires, abril 16 de 1980. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 600.000 e. 24|4 Nº 00.402 v. 9|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "MANQUILLAN S. A. CIA. FINANCIERA c| LOUSSARIAN, JUAN C. s|ejec.", Expediente Nº 46.215; que el martillero don Rafael Ricardo Fronenberg Victorica, rematará el día 15 de mayo de 1980 a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle California 2817, entre Río Limay y Perdriel, de esta Capital Federal, propiedad tipo local y|o garage, y|o exposición de automotores, compuesta de salón para aproximadamente 10 coches, oficina, baño y patio cubierto. — Ocupada por el demandado. Debe por impuestos municipales $ 182.365 y por O.S.N. $ 101.949.-, gastos a cuenta del juicio — Venta al contado. — Seña 10%. — Comisión 3%, más el 5 por mil de sellados de Ley (DGI). — Base de venta: Pesos 12.941.497.- correspondientes a las 2|3 partes de su valuación fiscal. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 90.000 e. 29|4 Nº 1.409 v. 5|5|80

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "GALLELI BARONI, HECTOR J. s|Quiebra". Expediente Nº 932, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 7 de mayo de 1980, a las 13 horas, en el saln de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, al contado, "Ad-Corpus" y por el régimen de propiedad horizontal las unidades 137 y XXXVII, ubicadas en la finca de la Avda. Rivadavia Nº 5264|68, Capital Federal, en el piso 14, "A" y sótano respectivamente. La unidad 137 consta de dos dormitorios, living comedor, dormitorio completo, baño completo y balcón. — Superficie cubierta: 49,21 m2; superficie descubierta: 18,60 m2; superficie total propia: 67,81 metros cuadrados. — Porcentual: 0,99 %. —Según constancia de autos por impuestos se adeudan: $ 167.588, a Obras Sanitarias; a la Municipalidad: $ 112.504 (fs. 540) y por expensas comunes: pesos 823.898 (fs. 474), desocupado. — Base: $ 7.541.938. — La unidad XXXVII, ubicada en sótano (baulera) tiene una superficie total de 3,17 m2 y un Porcentual de 0,06 %. — Desocupada. — Base: $ 457.086. — Seña: 10 %. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley: cinco por mil. — Sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados a fs. 520 (mesas, sillas, sillones, heladera, televisor Zenith, radio, tocadisco, sofá, mueble biblioteca, cama de dos plazas, etc.). — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas y exhibición los días 4, 5 y 6 de mayo de 15 a 17 horas. — Mayores informes en el juzgado, oficina del martillero o Talcahuano Nº 479. Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 138.000.— e.30|4 Nº 1.581 v.5|5|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 44, comunica por tres días, en el juicio: "DIAZ, HIPOLITO O., c|GALLEGOS NILDA R., s/ejecución prendaria", Expte. Nº 19.504 bis, que el martillero José A. Juliá rematará, el día 20 de mayo de 1980, a las 11 horas, en el local calle Castro Barros 331, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor Citroën Mod. AMI 8-1974, motor Citroën Nº M. 4001259, chasis Citroën Nº A. 055020101, dominio Nº C. 623796. Base $ 740.000. Al contado. Seña 30 %, saldo a los cinco días de aprobado el remate. El bien se entrega en el estado que se encuentra. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 72.000 e.2|5 Nº 1.692 v.6|5|80

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. c|RELOJES SUDAMERICANA S.A. s|ejec. prend.". — Expediente Nº 35.487|1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle: Avda. La Plata número 1190, Capital, los siguientes bienes: un balancín m|"Keorge" de 18 ton. Ind. Arg., Nº 16696, c|motor eléctrico, m|Elektromekano" de 2 HP, Ind. Sueca Nº 44.3487. — Un balancín m|"Keorge" de 18 ton., Ind. Arg., Nº 9.692, c|motor eléctrico, m|"Elektromekano" de 2 HP., Ind. Sueca Nº 443437. — Una máquina pivoteadora m|"Henri-Hauser S. A.", de Industria Suiza - Número 4.335, c|motor eléctrico, m|"EMB." de 0,20 HP, Ind. Suiza número 277917. — Una máquina fresadora de banco m|"Spaco", Ind. Arg., Nº 1389 c| motor, m|"Corradi" de 0,50, HP, Industria Argentina, Nº 330548. — Una máquina rectificadora de banco para superficies planas m|"Schuchard" de Ind Arg., Nº 1000 (convencial) c|motor m|"Juan José Tajes y Cía. SRL.", de 2,5 HP, Ind. Argentina, Nº 2362. — Una máquina limadora monopolea de 470 mm. de carrera, m|"Emara", Mod. 470|59. Industria Argentina, Nº 61, c|motor m|"Clo" électi, de 2 HP, Nº 653, Industria Argentina. — Una máquina agujereadora de mesa de precisión m|"Movuni", mod. AFS-20 de Ind. Argentina, Nº 57669|1, con motor eléctr., m|"Corradi" de 1 HP, Ind. Argentina, Nº 304861. — Base: $ 112.414.710 — 10 % en efectivo. — De no haber pos- Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: tores por la base, pasada media hora se subastará nuevamente con el 50 % de la base fijada. — Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total, Art. 565, CP. — Comprador constituirá domicilio radio Capital.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — A. E. Vila de Gené, secretaria.

$ 168.000.— e.30|4 Nº 1.583 v.5|5|80